



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



3O1D26701432096C102P

221111106

22111000D

Referencia interna
FR/C

Asunto

ACTA DE PLENO ORDINARIO DE 27 DE JULIO DE 2017

ACTA DE PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las **ocho horas y cinco minutos** del día **veintisiete de julio de dos mil diecisiete**, se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en **sesión ordinaria** y primera convocatoria, **bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Angel Antonio García González** y con la asistencia de los señores Concejales: Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. María Natividad Álvarez Lario, D. César Manuel Díaz Rodríguez, Dña. Noelia Macías Mariano, D. Alberto Pajares San Miguel, D. Eduardo Enrique Martínez Llosa, Dña. Paula Onís Lorenzo, D. José Manuel Miranda Fernández, D. Valeriano Rodríguez Vigil, D. Javier Pintado Piquero, Dña. Ana María Ballester Andreu, D. David Fernández Suco, Dña. María Fernández López, Dña. Beatriz Polledo Enríquez, D. José Cristóbal Lapuerta Salinas, D. Edgar Cosío García, Dña. María González González, D. José María Viesca Alvarez, D. José Carlos García de Castro, D. Sergio García Rodríguez, D. Juan Camino Fernández y D. Luis Javier Seoane Medina.

Excusa su asistencia la Sra. Concejala Dña. Susana García Gutiérrez.

Actúa de Secretario el de la Corporación D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña y asiste la Sra. Interventora Dña. Aída Gayol Méndez.

La sesión es pública.

Antes del comienzo del debate de los asuntos de la sesión, todos los miembros de la Corporación puestos en pie, guardan un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



3O1D26701432096C102P

221111106

22111000D

Referencia interna
FR/C

PRIMERA PARTE RESOLUTORIA

1º.- COMUNICACIONES:

a) Generales.

Por la Secretaría General se da cuenta de las siguientes comunicaciones de carácter general:

- Resolución de 6 de julio de 2017, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se resuelve la convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, por la que se concede una ayuda al Ayuntamiento de 287.648,73 euros.
- Convenio regulador de subvención prevista nominativamente en el presupuesto del Ayuntamiento de Siero, a favor de la Asociación de Festejos de Lugones-Santa Isabel.
- Adenda de prórroga del convenio de colaboración entre los Ayuntamientos de Siero y Llanera, con motivo de prestación de Comisiones de Servicio por agentes pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local de Siero, para atender las necesidades extraordinarias derivadas de la celebración de la festividad de "Los Exconxuraos".
- Relación de Facturas nº 76/2017

La Corporación queda enterada.

b) Comunicaciones específicas:


- **Expte.- 251110003.-** Contratación de las obras del muro de contención de la parcela del Servicio Municipal de Aguas en La Pola Siero.

La Corporación queda enterada.

c) Judiciales.

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº4, en el Procedimiento Abreviado 142/2017** incoado por M^a FELISA CARRETERO BAILÓN en materia de responsabilidad patrimonial por lesiones sufridas con motivo de la caída en la senda del río Nora, al tropezar con una grieta en el asfalto producidas por las raíces de los árboles. DESESTIMATORIA DEL RECURSO



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Otros		
Código de verificación de documentos  3O1D26701432096C102P		
221111106	22111000D	Referencia interna FR/C

- **Sentencia del Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Social, en el Recurso de Suplicación 1533/2017**, incoado por DAVID MIGUEL ALVAREZ RODRIGUEZ. contra Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº2, desestimatoria de la Demanda interpuesta en materia de extinción de la relación laboral y reclamación de cantidad derivada de diferencias salariales DESESTIMATORIA DEL RECURSO.
- **Sentencia del Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Social, en el Recurso de Suplicación 1534/2017**, incoado por ALEJANDRO CANGA MARTINEZ contra Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº2, desestimatoria de la Demanda interpuesta en materia de extinción de la relación laboral y reclamación de cantidad derivada de diferencias salariales. DESESTIMATORIA DE LA DEMANDA.
- **Sentencia del Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Social, en el Recurso de Suplicación 1532/2017**, incoado por JULIO MANUEL IGLESIAS PARAJON contra Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº2, desestimatoria de la Demanda interpuesta en materia de extinción de la relación laboral y reclamación de cantidad derivada de diferencias salariales. DESESTIMATORIA DE LA DEMANDA
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº1, en el Procedimiento Abreviado 105/2017**, incoada por JOSE GONZALEZ CALVENTE y CRISTINA GONZALEZ OLLERO en materia de responsabilidad patrimonial, por los daños ocasionados en el vehículo y a la conductora por la existencia de un bache en vial del Polígono Nuevo Bravo, Granda. ESTIMATORIA PARCIALMENTE DEL RECURSO.
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº4, en el Procedimiento Abreviado 98/2017**, incoado por EVARISTA ELOYA CUEVA GUTIERREZ contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos, devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 327. INADMISIÓN DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº2, en el Procedimiento Abreviado 233/2016**, incoado por LINEA DIRECTA ASEGURADORA y LAURA PALACIO VILLA en materia de responsabilidad patrimonial, por daños en el vehículo, matrícula 2165FPT, a consecuencia de un bache en la calzada de acceso al Centro Comercial Parque Principado. ESTIMATORIA PARCIALMENTE DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº5, en el Procedimiento Ordinario 345/2016**, incoado por GE REAL ESTATE IBERICA S.A. contra Resolución de fecha 5 de octubre de 2016, por la que se desestima el recurso de reposición presentado contra liquidación 1330412 del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. ESTIMATORIA DEL RECURSO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



3O1D26701432096C102P

221111106

22111000D

Referencia interna
FR/C

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº6, en el Procedimiento Ordinario 303/2015**, incoado por COORDINADORA ECOLOXISTA D`ASTURIES contra licencia de obras y de instalación para horno crematorio en edificio destinado a tanatorio en la calle Maestros Martín Galache, Pola de Siero. ESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº6, en el Procedimiento Ordinario 199/2016**, incoado por PATRICIA RIESTRA SUAREZ contra Resolución que le otorga un plazo para la retirada de la tierra situada en toda la zona exterior a su cierre y la retirada de cualquier elemento que no cumpla con el retranqueo. ESTIMATORIA DEL RECURSO.

La Corporación queda enterada.

d) Acuerdos del Pleno delegados en la Junta de Gobierno Local.

De fecha 3 de julio de 2017

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

- **Expte.- 10710Z013.-** Maria Dolores Rodríguez Cifuentes.- Solicitud de exención o bonificación para los cursos de lenguaje musical y piano de su hijo Alejandro Lozano Rodríguez.
- **Expte.- 10710Z00K.-** XXXV Semana del Teatro de La Pola Siero y aprobación de precios públicos.
- **Expte.- 10710Z01N.-** D. Gonzalo Díaz Blanco.- Solicitud de reducción de la cuota del curso de guitarra moderna de su hijo Mateo Díaz Díaz.

La Corporación queda enterada.

En el punto de las Comunicaciones, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Sr. Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

“En relación a la comunicación del convenio con el Ayuntamiento de Llanera, si bien es común entre ayuntamientos, quería saber si la prestación del servicio voluntario por parte de los agentes de la Policía Local de Siero, afecta al servicio que prestan en el concejo.”

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



3O1D26701432096C102P

221111106

22111000D

Referencia interna
FR/C

“El concejal que lo lleva si quiere contestar ahora o mejor en Comisión, que le dé debida contestación y con informe del Jefe del Cuerpo donde quede constatado que no supone ninguna merma y que es una colaboración entre ayuntamientos, que entiendo que debemos de hacerla.

Si la propuesta que puede darse de algún grupo es que no sea así y no se colabore con otros ayuntamientos, pues hágasenos llegar.

Que se dé debida explicación en Comisión.

Ruegos y preguntas es al final del orden del día, lo digo porque si empezamos a hacer ruegos y preguntas en el punto de Comunicaciones....”

Intervención del Sr. Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Cosío García:

“No es ni un ruego ni una pregunta, es más bien una reflexión sobre la relación de facturas que pasa en Comunicaciones, simplemente indicar que nuestro grupo no está de acuerdo con la valoración que hace el Concejal de Hacienda en su informe que descarga casi toda la responsabilidad en los Técnicos. Entendemos que también hubo responsabilidades políticas y simplemente esperamos que este caso sirva para corregir fallos, para detectar dónde están fallando los procedimientos porque la Interventora habla en su informe de una falta de autorización del Alcalde o del Concejal en un caso, en el caso del contrato de Urbaser y también se ve algunas decisiones de los Técnicos que se toman en base a acuerdos verbales, a situaciones así, que entendemos que deben corregirse. Simplemente hacer esa reflexión de que este tipo de casos nos sirvan para corregir o matizar los procedimientos y no nos veamos otra vez en una situación similar.”

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:


“Si pudiese ser más explícito, en qué es en lo que no está de acuerdo concretamente, porque son cuatro facturas distintas, cuatro expedientes distintos, con cuatro informes distintos y situaciones diferentes.

Si nos pudiese, en aras a esa mejora, con la cual coincido con usted, decir qué es lo que no vio bien por parte del Concejal o del Equipo de Gobierno, díganoslo detalladamente porque eso nos puede ser muy útil en aras a mejorar de cara al futuro.”

Intervención del Sr. Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Cosío García:

“Como le digo, el informe que presenta el concejal de Hacienda, que es único, descarga la responsabilidad básicamente en los Técnicos. Entendemos, y así lo hace constar la Sra. Interventora en su informe que no solo hubo cuestiones técnicas, que hubo algunas cuestiones de control político en este caso, porque en la ampliación durante los meses que no hubo contrato del de Urbaser, se habla que se necesitaría la autorización previa del Sr. Alcalde o del Concejal y no la hubo. Ahí ya vemos, por ejemplo, una cuestión que es política y no técnica.



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Otros		
Código de verificación de documentos  3O1D26701432096C102P		
221111106	22111000D	Referencia interna FR/C

Y después también, ese mismo contrato se inicia el trámite de prórroga en enero de 2016 y hasta mayo de 2016, es decir, cinco meses después, cuatro meses y pico después, no se dan las indicaciones al Técnico de lo que hay que incluir, de las nuevas obligaciones o de las obligaciones que hay que incluir en el Pliego de Prescripciones Técnicas, según un cronograma que se nos presenta. Pues lo mismo, es verdad que la prórroga del contrato o la renovación del contrato se hizo con tiempo suficiente porque faltaba un año pero ya que se hace con tiempo suficiente que no se dejen esos lapsos de tiempo. Entendemos que esta también es una cuestión política.

Y después, desde el punto de vista técnico, vuelvo a insistir, se toman decisiones en base a acuerdos verbales o se fía en la verbalidad y entendemos que debería corregirse eso y hacer una indicación a los Técnicos que no se tomen ese tipo de decisiones en base a acuerdos simplemente verbales.”

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Respecto del contrato que dice, porque hay cuatro y solo me ha mencionado uno que es el de el mantenimiento de zonas verdes, la decisión política es, en caso de haya posibilidad de prórroga o no, decidir si hay prórroga o no, en este caso no había posibilidad ni decisión política de que hubiese prórroga. La decisión política fue que se hiciese un Pliego y que el único criterio de valoración fuese el precio, y se dijo con un año de antelación, con un año, no con seis meses.

Y en el expediente, si lo leyó completo, los Pliegos no los confeccionan los Concejales, no sé si en eso estará de acuerdo, la valoración del servicio tampoco la hacen los Concejales, no sé si estará de acuerdo. Hubo un montón de ofertas y hubo una situación que viene bien detallada en el expediente, no sé si lo leyó completo, por el que se demoró y fue una situación no prevista de que hubo empresas que incurrieron en baja desproporcionada que requiere una justificación, que tardaron en justificar y hubo dos renunciaciones y cada trámite de renuncia de un adjudicatario retrasa el expediente. Por lo tanto en situación normal hubiese dado tiempo suficiente para que la adjudicación estuviese en tiempo y forma, pero debido a esa situación excepcional y no prevista de esas renunciaciones y de esas bajas, la Técnico, que hay un informe que consta en el expediente, y no sé si lo habrá leído....., vale, yo no lo pongo en duda y no me interrumpa, por favor, yo no lo he interrumpido y ha dicho cosas que no comparto. En el informe del Técnico dice que considera que no puede dejar de prestarse el servicio y en un informe que hizo el Técnico porque no podemos dejar de limpiar las zonas verdes y de segar y que lo ha comunicado a la empresa según la instrucción que se le dio por parte de la Intervención Municipal.

Por lo tanto, lo deseable hubiese sido que cuando acaba, estuviese el nuevo adjudicatario, evidentemente, pero ha sido una situación no normal, que no se da muchas veces que haya esas renunciaciones de empresas y que no ha habido ninguna decisión política ni ninguna dejadez de funciones de ningún Concejales ni del Alcalde para que esta situación se haya dado.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



301D26701432096C102P

221111106

22111000D

Referencia interna
FR/C

Y por otro lado, los responsables de los Pliegos y de los distintos contratos son los Técnicos adscritos a ese contrato, y el que estén los nuevos Pliegos o las nuevas adjudicaciones en tiempo y forma, así se les ha dicho, así lo marca la Ley y así lo saben, es de ellos, salvo que haya una instrucción que les evite que pueda ser así por parte de algún dirigente político, que no es el caso.

La situación es así, ahora si queremos dar a entender algo diferente de lo que reflejan los Pliegos, que no sé si es lo que querrá decir, o algo diferente de lo que dice el expediente, que no se será lo quiere decir, no estoy para nada de acuerdo y es totalmente falso.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de Somos-Siero, Sra. Ballester Andreu:

“La cuestión va también en relación a estos informes de la relación de facturas nº 76 pero en otro sentido. En este caso, este grupo no ha tenido ocasión de tener tiempo de leer los informes puesto que a las dos no se habían incorporado al expediente todavía. Sí que recibimos un e-mail por parte del Concejal de Hacienda a las tres menos veinte. No tenemos disponibilidad siempre para venir por la tarde, es difícil que se tenga en algunas ocasiones, entonces sí que hubiésemos agradecido que al menos esos informes se nos hubiesen incluido en el e-mail que mandó el Concejal de Hacienda. Y rogaría que se vuelva a llevar ese expediente con esos informes a la Comisión de Hacienda si es posible.”

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Yo lo que le rogaría es que esas dudas que les surgen siempre en el momento del Pleno, como esto se dictamina en Comisión y el expediente y el informe de Intervención data de hace muchos meses, que a poder ser, que esas dudas que plantea sobre el trámite, si puede ser, en el caso de que sea posible, que se haga en Comisión. Es verdad que el informe último que hizo el Concejal, que no tiene por qué hacerlo, el Concejal simplemente incorpora suyo dando su opinión para que figure en el expediente, que no es necesario, pero que lo hace porque no comparte algunas de la interpretaciones que se derivaban de la lectura del expediente y el Concejal en su libertad de poder incorporar a un informe propio al expediente en el que conste su opinión y cómo ha procedido por parte de su Área, porque dentro de un año o de dos, no hay nada del Concejal y puede entenderse bien diferente el expediente, por eso lo ha hecho, no es por otra cosa.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de Somos-Siero, Sra. Ballester Andreu:

“Efectivamente puede incorporarlo si desea o no, efectivamente en relación a una de esas facturas sí que venía una explicación del Sr. Concejal de Hacienda. Esto pasó en una Comisión del día 3 de julio y durante esa sesión indiqué que entendíamos que sí que se había dado explicación en relación a la contratación de esa obra pero no al resto de facturas que venían en esa relación. Eso fue el 3 de julio y fue cuando se solicitó mayor información,



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



3O1D26701432096C102P

221111106

22111000D

Referencia interna
FR/C

de manera que sí que hacía tiempo que se había solicitado y yo lo único que pido, ruego si se puede volver a llevar a una Comisión de Hacienda, en Comunicaciones que nos dé tiempo a leerlo, nada más.”

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Lo tienen en el expediente que está hoy para que puedan usarlo, pueden acceder a él cuando quieran sin necesidad de que vaya a Comisión. No obstante, porque no haya ninguna sombra de dudas, el vencimiento del contrato era el 31 de diciembre de 2016 y en fecha 26 de enero ya hay una solicitud para elaboración de los Pliegos y es el 6 de mayo cuando se inicia por parte del Técnico la redacción ya definitiva del Pliego, es decir, con 7 meses de antelación.

No creo que haya sido una dejadez por parte de nadie, ni por parte del Concejal ni por parte del Técnico. Hay cuestiones que a veces, la Administración no es todo lo ágil que nos gustaría y no era algo previsto que hubiese dos empresas que renunciasen a la prestación del servicio después de haber ofertado, no parecía razonable.

Por lo tanto, se adjunta un informe de la Técnico explicando todo detalladamente y del órgano de contratación de todos los pasos que se hayan seguido. No sé cuál es el paso que no ha hecho correctamente el Concejal o algún político, yo la verdad es que no lo entiendo.”

PATRIMONIO

2º.- EXPTE.- 22311C004.- ASOCIACIÓN DE FESTEJOS DE LUGONES-SANTA ISABEL. CESIÓN DE LOCAL MUNICIPAL PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN.

“Visto el expediente tramitado para la cesión a la Asociación de Festejos de Lugones-Santa Isabel, de un local de titularidad municipal.


Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 24 de julio de 2017, del que se da cuenta al Pleno.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

El Pleno Municipal, acuerda por unanimidad, ausentes Dña. Susana García Gutiérrez y D. Valeriano Rodríguez Vigil, habiéndose ausentado este último de la votación, aunque asistió a la sesión, **aprobar** la siguiente propuesta del Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 12 de julio de 2017, obrante en el expediente:

PROPUESTA



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Otros		
Código de verificación de documentos  3O1D26701432096C102P		
221111106	22111000D	Referencia interna FR/C

Visto el escrito presentado con fecha 23 de mayo de 2017 por parte de la Asociación de Festejos de Lugones – Santa Isabel, en el que solicita la cesión de un local municipal para desarrollar su actividad, añadiendo que los gastos de mantenimiento y suministros correrían a cuenta de la Asociación;

Considerando que se trata de una asociación con más de cien años de historia y una masa social de unas mil novecientas personas, cifras que justifican por sí solas su amplia implantación en la localidad de Lugones;

Considerando que la solicitud efectuada por la Asociación no implica gasto alguno para el Ayuntamiento, y que el uso que se propone también beneficiará el estado de conservación del inmueble, que podría deteriorarse por falta de uso, al no estar siendo utilizado desde hace años por la administración educativa;

Visto el informe emitido por la Jefa de Sección de Obras y Servicios, con fecha 30 de mayo de 2017, en el que se indica que el fin de la asociación solicitante es la celebración, en uno o varios días, de la festividad de Santa Isabel; y que se ha podido comprobar que esta entidad ha venido solicitando autorización municipal para la celebración de dicha festividad, así como la de San Juan; y que también es beneficiaria de subvención nominativa con cargo a los presupuestos municipales para la financiación de la festividad de Santa Isabel;

Visto el informe emitido por el Jefe de la Sección de Patrimonio e Inventario;

Considerando que la Asociación de Festejos de Lugones – Santa Isabel viene desarrollando actividades de interés público que redundan en beneficio de los vecinos, sin ánimo de lucro, se propone la concesión del uso del edificio denominado “Antigua vivienda del Conserje del Colegio Público “La Ería” de Lugones, incluida en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos con el número 5261.

Por ello, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, la adopción de los siguientes términos:

Primero.- La concesión del aprovechamiento privativo del local denominado “Antigua vivienda del Conserje del Colegio Público ‘La Ería’ de Lugones” a favor de la Asociación de Festejos de Lugones – Santa Isabel, en los siguientes términos:

“CONVENIO PARA LA CONCESIÓN DEL APROVECHAMIENTO PRIVATIVO DE INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITO EN C/ LEOPOLDO LUGONES (ANTIGUA VIVIENDA DE CONSERJE COLEGIO DE LA ERÍA DE LUGONES)

En las dependencias de -----, a ----- de ----- de dos mil diecisiete

REUNIDOS

De una parte, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Siero, D. Ángel Antonio García González en razón del cargo que ostenta, asistido por el Secretario General del Ayuntamiento, D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña;

De otra parte, D. Óscar García Rilo con D.N.I. número 71.659864-Y en nombre y representación de la Asociación de Festejos de Lugones – Santa Isabel, con CIF G-33457524, como Presidente de la misma;

Reconociéndose recíprocamente con capacidad para formalizar el presente CONVENIO,



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



3O1D26701432096C102P

221111106

22111000D

Referencia interna
FR/C

MANIFIESTAN

1º.- Que el Ayuntamiento de Siero es propietario del siguiente inmueble, sito en la Calle Leopoldo Lugones (Lugones), inscrito en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos con el número que se indica:

- 5261.- Antigua vivienda del conserje Colegio Público La Ería de Lugones.

2º.- Que, teniendo en cuenta el interés de la Asociación de Festejos de Lugones – Santa Isabel en la cesión del mencionado local, para su utilización como sede, cuya finalidad será siempre de interés público redundando en beneficio de los vecinos, y estando las partes de pleno acuerdo;

ESTABLECEN Y CONVIENEN

PRIMERA.- Es objeto de la presente concesión el uso y aprovechamiento del inmueble de titularidad municipal sito en la Calle Leopoldo Lugones (antigua vivienda del conserje del Colegio de La Ería de Lugones, local de 109 metros cuadrados de superficie construida). La concesión se otorga salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

SEGUNDA.- Por considerar que concurren en este caso las excepciones a la licitación previstas en el artículo 93 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 137.4 del mismo texto legal, la concesión se otorga directamente a favor de la Asociación de Festejos de Lugones – Santa Isabel.

En el inmueble objeto de la concesión se desarrollarán las labores de la asociación, en beneficio de los vecinos, actividades que el Ayuntamiento de Siero valora positivamente, por lo que estima conveniente la concesión del mencionado inmueble, con las obras e instalaciones que lo componen, al objeto de que la concesionaria pueda utilizarlo de acuerdo con su propio destino.

TERCERA.- El Ayuntamiento de Siero velará, de forma continuada, por la correcta utilización del inmueble concedido, comprometiéndose la asociación concesionaria a facilitar las inspecciones que el Ayuntamiento considere convenientes.

CUARTA.- La concesionaria se obliga a utilizar las instalaciones de forma correcta, según su naturaleza, velando por un uso adecuado de las mismas, haciéndose cargo de los gastos establecidos en la cláusula Sexta. También velará la concesionaria por el correcto uso de las instalaciones por parte de los usuarios de las mismas.

Asimismo, los concesionarios, previa autorización del Ayuntamiento, realizarán bajo su exclusiva responsabilidad y a sus expensas, todas las obras de ampliación, mejora y consolidación de las instalaciones existentes, incluso obra nueva.

Igualmente, se comprometen a abandonar y dejar libres las instalaciones a disposición de este Ayuntamiento, al término de la concesión, en el mismo estado en que se reciben, reconociendo la potestad de aquél para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.

QUINTA.- El plazo de la concesión se fija en setenta y cinco años. La fecha inicial del cómputo del mencionado plazo será la de la firma del presente documento administrativo.

SEXTA.- En aras al interés público que concurre en la presente concesión, no se fija canon alguno, si bien la concesionaria se hará cargo las obras de adecuación del local, la conexión de suministros y los gastos corrientes, entendiéndose por tales los suministros de toda clase, el mantenimiento, la limpieza y



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Otros		
Código de verificación de documentos 3O1D26701432096C102P		
221111106	22111000D	Referencia interna FR/C

la conservación del inmueble y sus instalaciones, así como los impuestos, tasas, seguro y demás tributos que correspondan. Se incluyen las tasas por suministro de agua, basura y alcantarillado.

SÉPTIMA.- Serán causas de extinción de la concesión, además de la caducidad por el cumplimiento del plazo previsto en este Convenio, las siguientes:

- La extinción de la personalidad jurídica del concesionario.
- El rescate anticipado de la concesión por causas de interés público.
- El mutuo acuerdo.
- La desaparición del bien o agotamiento del aprovechamiento.
- La desafectación del bien objeto de la concesión.
- Teniendo en cuenta que la asociación concesionaria tiene por objeto festejar en uno o varios días la festividad de Santa Isabel, además de otras actividades, la falta de organización de la citada fiesta podrá dar lugar a la extinción de la concesión, previo expediente tramitado al efecto.

OCTAVA.- La extinción de la concesión determinará la pérdida por parte de los concesionarios de todos los derechos sobre los bienes municipales objeto de la concesión, que revertirán íntegramente a su titular, incluidas todas las obras realizadas por los concesionarios, aún cuando se trate de obras nuevas realizadas a sus expensas, sin que se genere derecho alguno a indemnización, salvo que se trate de la extinción anticipada por rescate de la concesión o desafectación de los terrenos, en cuyo caso la indemnización que pudiera generarse se calculará únicamente por referencia al tiempo que falte hasta la conclusión del plazo inicialmente convenido o de la prórroga o prórrogas que se hubieran podido producir.

NOVENA.- La presente concesión se formalizará en documento administrativo o escritura pública si alguna de las partes así lo requiriera, y podrá ser inscrita en el Registro de la Propiedad, en tanto que derecho real.

DÉCIMA.- Las cuestiones legales que se susciten sobre la concesión serán resueltas en vía administrativa por el Pleno de la Corporación Municipal e interpretadas al amparo del Real Decreto 1372/1986, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y demás legislación administrativa que resulte de aplicación. Los acuerdos que pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Oviedo.

Y en prueba de conformidad con todo cuanto queda expresado, firman el presente documento, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicados”.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o a la persona que legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho fuera menester, para la firma del Convenio de Concesión, así como para realizar cuantos actos y la firma de cuantos documentos fueren precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



3O1D26701432096C102P

221111106

22111000D

Referencia interna
FR/C

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

“En Comisión ya lo habíamos planteado, luego en Junta de Portavoces también, nos gustaría saber si se van a reducir los 75 años que figuran de cesión y si se estudió el precedente que va a sentar, porque que este Partido sepa, no hay ningún precedente de ninguna sociedad de festejos ocupando por 75 años un local municipal, ni por ningún otro plazo.

No es que estemos en contra, que conste, que además las condiciones estamos de acuerdo y pedimos que esas mismas condiciones se adopten para el resto de locales cedidos, las mismas condiciones que para esta Sociedad de Festejos, se vayan adaptando al resto de asociaciones que ocupan locales municipales.”

Intervención del Sr. Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

“Como ya manifesté en la Comisión que dictaminó este expediente vamos a votar a favor porque entendemos que es una propuesta, lo primero que va a favorecer la prestación del servicio que hace a la población de Lugones la Asociación de Festejos Santa Isabel, y segundo porque le da vida a ese local que llevaba ya un tiempo sin uso y en unas condiciones bastante lamentables. Por lo que entendemos que la adecuación y mantenimiento de este local va a servir, primero para revitalizar la zona por la actividad de la asociación propia y segundo, para no echar a perder un bien público.

También quería poner de manifiesto que ante las peticiones que se realizaron por parte de otros grupos municipales en la Comisión, entiendo que es más que necesario tratar de poner en marcha cuanto antes ese Reglamento de uso de locales municipales que se aprobó en moción.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de la Plataforma Vecinal de La Fresneda, Sr. García de Castro:

“En la Comisión Informativa ya he ejercido el derecho de reserva de voto para el Pleno y una vez verificados los compromisos que asume esta asociación en cuanto a este aprovechamiento privativo durante 75 años de asumir todos los costes de mantenimiento por parte de la misma, voy a posicionarme favorablemente a la cesión.”

Intervención del Concejal no adscrito, Sr. Seoane Medina:

“Por no repetirme mucho, también vistas las condiciones en las que se cede el local mi voto va a ser afirmativo también.”



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



3O1D26701432096C102P

221111106

22111O00D

Referencia interna
FR/C

Intervención del Sr. Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Cosío García:

“Ya se dijo por parte de varios portavoces que las condiciones en las que se cede el local entendemos que son adecuadas, esperamos también como se dijo por parte de otros grupos que convenios de este tipo se vayan firmando con otras asociaciones que ocupen locales municipales y entendemos que el desarrollo de ese reglamento que se aprobó en una moción es la forma adecuada.

Y respecto al plazo de cesión, es verdad que en un primer momento también nos parecía largo pero habida cuenta que el convenio incluye la posibilidad de recuperar en caso de que haya interés público el uso del local, pues entendemos que no hay impedimento tampoco para apoyar la propuesta.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:

“En la misma línea de lo que se ha dicho, nos parece bien la cesión, se planteó tanto en Junta de Portavoces como en la propia Comisión esos 75 años, pero se explicó que, como bien decía ahora el Portavoz de Izquierda Unida, que en el momento en que el Ayuntamiento considere que debería de revertir por cualquier tipo de interés público, pues es por ley, o sea que no habría ningún problema y luego también valoramos el que se haga cargo la propia asociación de todo lo que son los suministros, de agua, de luz e incluso de basura, con lo cual habíamos reservado el voto para Pleno pero vamos a votar a favor.”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal de Somos Siero, Sr. Fernández Suco:

“Vamos a votar también a favor, tampoco me voy a extender mucho más en la línea en la que se pronunciaron el resto de grupos. Si también recalcar que nos gustaría que se trabajase en ese reglamento de cesión y uso de espacios públicos pa garantizar que to las asociaciones tienen les mismas oportunidades pa acceder a estos locales y no dependa de la voluntad política del equipo de gobierno.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Foro Asturias, Sr. Martínez Llosa:

“Reiterarnos en nuestro voto favorable de la Comisión.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Voy a votar a favor.”



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



3O1D26701432096C102P

221111106

22111O00D

Referencia interna
FR/C

TESORERÍA

3º.- EXPTE. 51111Z00K.- INFORMES MOROSIDAD 2017- 2º TRIMESTRE 2017

“Visto el informe de la Tesorera Municipal, de fecha 12 de julio de 2017, obrante en el expediente, cuyo tenor literal es el siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 05 de Julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Cultura, Recursos Humanos y Organización Municipal de las cifras de morosidad relativas al 2º Trimestre 2017, resaltando los siguientes datos:

Pagos realizados en el Trimestre:

- Número de pagos realizados 1.454
- Importe total pagado 5.585.940,05€
- Operaciones pagadas en período legal de pago1.213
- Operaciones pagadas fuera del período legal de pago... 241
- Período medio de pago 42,58 días

El Período medio de pago resulta de dividir el total de días del período de pago de cada factura (es el número de días que transcurre desde la fecha de registro de la factura hasta la fecha de pago) multiplicado por el importe de la factura, entre el sumatorio del importe de las facturas pagadas en el trimestre.

Los últimos cambios normativos han establecido en la práctica, con carácter general, el procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes suministrados o del servicio prestado, fijado en 30 días, a partir de los cuales se inicia el plazo de pago de 30 días, siendo el plazo total, equiparado al plazo de pago de 60 días del Período Medio de Pago, puesto que de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 635/2015 “ *el cómputo de los días para el cálculo del PMP se inicia a los treinta días posteriores a la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, o desde la fecha de aprobación de la certificación mensual de obra , según corresponda*”

Está pendiente por la Intervención municipal el cálculo del Período Medio de Pago.

De conformidad con lo establecido en los artículo 7 y 8 de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, deberá indemnizarse a los proveedores objeto de los 241 pagos realizados fuera de plazo con

AYUNTAMIENTO DE SIERO

Acta de Pleno ordinario celebrado el día 27 de julio de 2017



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



3O1D26701432096C102P

221111106

22111000D

Referencia interna
FR/C

40,00€ más los intereses demora devengados a partir del día siguiente a los 60 días posteriores a la entrada de la factura en el registro administrativo.

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

- Nº de facturas pendientes de pago 493
- Importe total pendiente de pago..... 1.773.119,06€

La información deberá ser suministrada antes el último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012 de 01 de Octubre que desarrolla la obligación de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 24 de julio de 2017.

El Pleno Municipal queda enterado de la presentación del informe ante el mismo”.


En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Las facturas pagadas fuera de plazo hay que tratar de reducirlas a la mínima expresión, así como las 493 facturas que quedan pendientes de pago por un valor de 1.773.119 euros. Yo sé que hay empresas que tardan en mandar las facturas, se tarda en conformar y sabemos qué empresas son, pero no entiendo porqué no agilizan más el pasar las facturas, pero que no nos cueste interés de demora.

Nada más, hacer todo lo posible para que no tengamos que pagar en ningún caso intereses de demora, ya que somos el ayuntamiento probablemente que mejor paga, más pronto paga y más liquidez tiene.”



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Otros		
Código de verificación de documentos  3O1D26701432096C102P		
221111106	22111000D	Referencia interna FR/C

4º.- EXPTE.- 311114004.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Nº 15/2017-OPA2-17(7)

“Visto el expediente tramitado para la aprobación del reconocimiento de obligaciones Nº 15/2017-OPA2-17 (7), por un importe de 3.327,50€.

Visto el Informe de la Interventora Municipal, de fecha 28 de junio de 2017, obrante en el expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 3 de julio de 2017, obrante en el expediente y del que se da cuenta al Pleno.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, Polledo Enríquez y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, Lapuerta Salinas, García de Castro, García Rodríguez, Camino Fernández y Seoane Medina (**total diecisiete votos a favor** del PSOE, FORO, PP, PVF, C’s, PINSI y concejal no adscrito), votan en contra las Sras. Ballester Andreu y Fernández López y los Sres. Pintado Piquero, Fernández Suco, (**total cuatro votos en contra** de SOMOS-SIERO,) y la abstención de la Sra. González González y de los Sres. Cosío García y Viesca Fernández (**total 3 abstenciones** de IU), ausente la Sra. García Gutiérrez, **aprobar** el reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados Nº 15/2017-OPA 2-16(7), por un importe de 3.327,50 €, de acuerdo al detalle obrante en el expediente.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Para anunciar que vamos a votar a favor.”

Intervención del Sr. Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Cosío García:

“Un poco al hilo de lo que decía antes, aquí la Interventora hace constar en su informe que se efectuó un gasto de inversión sin constatar la existencia de crédito y es por lo que hay los reparos....;¿no es el tema de las emisoras de la Policía Local?

El informe de la Interventora habla de que se efectuó un gasto de inversión sin constatar la existencia de crédito y después volvemos a ver al final del expediente según un



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



3O1D26701432096C102P

221111106

22111000D

Referencia interna
FR/C

informe del Jefe de la Policía Local, que viene con una nota debajo que entiendo que es de la Interventora, en el que se vuelven a tomar decisiones basadas en cuestiones verbales, en acuerdos verbales o en comunicaciones verbales.

Entonces, insistir en los mismos motivos que decíamos antes y por tanto, nos vamos a abstener.”

Intervención de la Sra. Interventora, Sra. Gayol Méndez:

“Preguntaron verbalmente si había crédito y se les dijo en ese momento que sí, pero para hacer un gasto ese informe tiene que ser escrito para retener el crédito, porque a lo mejor cuando llega la factura, pues a lo mejor el crédito no existe. Eso es lo que quiere decir, luego se habilitó el crédito y se puede hacer efectivo el gasto.”

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“La persona que hizo la petición fue el Jefe de la Policía Local. Hubo una adjudicación para la cual se siguieron los procedimientos oportunos y había una retención de crédito por el total asignado para la licitación y con la baja de la licitación, por lo tanto, sí había crédito retenido en Contratación. Se procedió a adquirir cuatro o cinco emisoras más a petición única y exclusivamente del Jefe de la Policía, no sé por qué. Yo tampoco me enteré del expediente hasta que lo vi en la convocatoria de la Comisión de Hacienda, pero si no fuese así, que se diga de otra manera, fue una decisión unilateral del Jefe de la Policía Local y el crédito cuando haces la licitación, que estaba además, una partida específica consignada en presupuesto para esta adquisición, con la baja, es decir, el RC desde Contratación se había solicitado para el total y con la baja, el Jefe, no sé si el Concejal presente del servicio tiene alguna aclaración a mayores, pero yo no sé absolutamente nada más que esto.

No obstante, doy la orden desde aquí y que conste en Acta al Concejal responsable de Área y al Concejal de Hacienda, que no haya ninguna compra por parte de la Policía Local sin la supervisión expresa del Concejal de Hacienda, ninguna, ni con vale, ni sin vale, ninguna, y que conste en Acta. Oído y apuntado para no olvidarlo, ninguna es ninguna, ni con vale ni sin vale.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de Somos-Siero, Sra. Ballester Andreu:

“Reiterar nuestro voto en contra por lo que dice el informe de Intervención de la tramitación indebida, por tratarse de un reconocimiento extrajudicial de obligaciones, como ya venimos diciendo que vamos a seguir votando en contra, y sí que en Comisión en relación a esta factura en concreto, preguntamos sobre una de estas radios, ponía que era para el Sr. Alcalde.

Entonces queríamos saber si es habitual que los Alcaldes lleven esta radio como los agentes de la Policía Local.”



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



3O1D26701432096C102P

221111106

22111000D

Referencia interna
FR/C

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Usted sabe por qué se compraron los radios, cuál es el motivo de esa compra? Le pregunto si sabe cuál es el motivo de que se haya hecho esta adquisición por parte del Ayuntamiento. Es que viene en el expediente, como lee nada más que lo que le interesa, viene en el expediente, es por mejorar las comunicaciones de los agentes de la Policía Local y modernizarlas, y sobre todo, por garantizar que haya cobertura.

Soy Jefe de la Policía Local, no por mi decisión, sino por ser Alcalde me corresponde, no me agrada mucho porque es una gran responsabilidad y diariamente es necesario, se hace necesario que el Alcalde esté 24 horas conectado con la Policía Local, no solamente el Concejal, por alguna cuestión que pueda requerir de la decisión o de la toma de decisión del Alcalde.

La emisora yo no sé ni cómo funciona, la tiene el personal que está en la Alcaldía y se tiene que utilizar muchas veces porque los móviles no dan la respuesta adecuada para las comunicaciones seguras y garantizadas en el desarrollo de las funciones de la Policía Local y por tanto, de los superiores de la misma en este toma de decisiones para garantizar el perfecto funcionamiento y la correcta atención a los ciudadanos de Siero, que es el motivo por el cual se adquieren estas radios.

Y hay una orden además expresa del Alcalde de que todas las patrullas tienen que llevar la radio que se ha comprado para que pueda haber esa perfecta comunicación en tiempo real si algún hecho que pueda acaecer en el municipio requiera de la decisión, o bien del Alcalde o del Concejal responsable, no hay más que eso.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de Somos-Siero, Sra. Ballester Andreu:

“Yo no he puesto en duda en ningún momento la utilidad de esas radios ni he dicho que este grupo estuviese en contra de la compra de esas radios, simplemente que se me aclarase el por qué se adquiriría una radio para el Sr. Alcalde, únicamente eso. Por supuesto que estamos a favor de que se modernice y las comunicaciones sean correctas, faltaría más.”

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Y le ha convencido ahora, lo entiende o está de acuerdo? Yo no la llevo encima. Si quieren intento hacer alguna aclaración más al respecto del informe que hay o alguna duda suscitada al respecto de la tramitación.”

OBRAS

Se ratifica por unanimidad la inclusión del punto siguiente en el orden del día al no estar dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente cuando fue convocada la sesión.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



301D26701432096C102P

221111106

22111000D

Referencia interna
FR/C

5º.- EXPTE.- 100110002.- AYUNTAMIENTO DE SIERO. ACCIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 2017.

“Visto el expediente tramitado para la convocatoria de subvenciones-ayudas para Acciones de Cooperación Internacional en el ejercicio 2017.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social y Acción Ciudadana, de fecha 25 de julio de 2017, del que se da cuenta al Pleno.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, Polledo Enríquez y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, Lapuerta Salinas, García de Castro, García Rodríguez, Camino Fernández y Seoane Medina (**total diecisiete votos a favor** del PSOE, FORO, PP, PVF, C's, PINSI y concejal no adscrito), **ningún voto en contra** y la abstención de las Sras. Ballester Andreu, Fernández López, y González González y de los Sres. Pintado Piquero, Fernández Suco, Cosío García y Viesca Fernández (**total 7 abstenciones** de SOMOS-SIERO e IU), ausente la Sra. García Gutiérrez, adoptar el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la distribución del crédito disponible para las Acciones de Cooperación Internacional de la siguiente manera:

- Destinar la cantidad de 9.000€ a la dotación del Premio de Derechos Humanos que anualmente convoca este Ayuntamiento.

- Destinar 4.644,82 a actividades de sensibilización social en materia de desarrollo, distribuidos en la cantidad de 3.894,82€ para el abono de costes de viajes y estancias derivados de las necesidades propias del Premio de Derechos Humanos y 750, a actos de sensibilización desarrollados en el Concejo de Siero, de los cuales 250, han sido destinados a la actividad de Comercio Justo organizado por el Consejo Local de Solidaridad.

- Destinar los 38.000€ restantes, a la convocatoria de Subvenciones de Cooperación Internacional 2017, en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo.- Aprobar las bases que han de regir la convocatoria del Premio de Derechos Humanos 2017, y disponer su convocatoria, procediendo a la publicación del Anuncio correspondiente en el Tablón de Edictos Municipal y en la pagina Web del Ayuntamiento para que, quienes estén



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



3O1D26701432096C102P

221111106

22111O00D

Referencia interna
FR/C

interesados, presenten propuestas, en el plazo de 40 días naturales, a partir de la publicación del Anuncio.

Tercero.- Aprobar la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones destinadas a la Cooperación Internacional, ejercicio 2017, en los términos del documento obrante en el expediente, autorizando y disponiendo el gasto para el que existe consignación presupuestaria suficiente e idónea, comunicando a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria, el extracto de la misma y los restantes datos que resultan exigibles según la normativa aplicable, con indicación de que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, a efectos de que, quienes estén interesados, presenten solicitud en el modelo fijado en la convocatoria, durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente extracto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Sr. Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

“Para reiterar nuestro apoyo a la propuesta que se realiza en este punto, entendemos que la partida en el total de cerca de 52.000 euros, siempre se puede pensar que se puede incrementar, sin duda, como la mayoría de las partidas presupuestarias que hay en el ayuntamiento pero nos parece que en estos momentos es correcta.

Y luego también para comentar un punto que se debatió en la Comisión que decía el aspecto de que los premiados tenían que ser colectivos en vez de a personas o individuos, candidaturas individuales. Reiterar nuestro apoyo a la propuesta que sea, tanto a personas individuales como a colectivos porque entendemos que esta situación no excluye a ningún tipo de candidatura y sigue el procedimiento de otros premios con gran relevancia como pueden ser los premios Princesa o los Premios Nobel, que dentro de sus procedimientos, como decía, pues registran esta posibilidad de ser tanto a título individual como colectivo.”

Intervención del Sr. Concejel del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Cosío García:

“Ya manifestamos varias cosas en Comisión. En primer lugar apuntábamos, y la verdad es que sin saber la razón por la que ya no se hace era una cuestión técnica o posiblemente política, que hace años, este reparto que ahora se trae de la partida de cooperación, se hacía en las bases de ejecución del Presupuesto.

Entendemos que si eso es posible técnicamente, parece mucho mejor porque en el momento en que entra en vigor el presupuesto ya estaría repartida la partida y por tanto, acortaríamos plazos.

AYUNTAMIENTO DE SIERO

Acta de Pleno ordinario celebrado el día 27 de julio de 2017



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



3O1D26701432096C102P

221111106

22111000D

Referencia interna
FR/C

Agradecemos la respuesta de la Sra. Concejala, que nos dijo que por su parte se iba a estudiar y si técnicamente es posible, pues agradeceríamos que así se hiciera a partir del próximo ejercicio.

Después también dábamos alguna opinión sobre lo que se nos traía, como que entendemos que la partida de cooperación internacional se queda corta para el volumen presupuestario del ayuntamiento y por tanto, que los gastos de desplazamiento a los premiados con el Premio de Derechos Humanos, entendemos que los podría asumir la partida de Protocolo en lugar de la de Cooperación Internacional.

Por otra parte también, reiteramos nuestra oposición a que el premio se entregue a una persona individual. Para este grupo el trabajo en Derechos Humanos es un trabajo colectivo y entendemos también que así debería reflejarse y así debería premiarse.

Y por último, también hacíamos indicar que existen en las bases de las subvenciones una pérdida de la función asesora del Consejo que tenía hasta hace unos años desde el punto de vista de que, simplemente la obligación de informar a ese órgano una vez se acaban los procedimientos y no es preceptivo el informe del Consejo antes de la valoración y después de la justificación.

Creemos que era una buena forma de que, personas que están trabajando día a día en el campo de la solidaridad y que tienen amplios conocimientos del tema, pues diesen su opinión y asesorasen, como es la función del órgano a la hora de tomar decisiones y creemos que eso ayudaba a los técnicos municipales.

Por todo ello, nos vamos a abstener en la votación."

Intervención del Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Lapuerta Salinas:

"En este caso, este grupo hizo reserva de voto para Pleno. Analizadas cantidades, analizados plazos, estamos de acuerdo con ello, pero también decir que también estamos de acuerdo, a diferencia del portavoz de Izquierda Unida, con que el premio sea tanto para personas como para grupos por una razón, porque en el hecho, cuando este premio se da a una persona, esa persona es posiblemente la impulsora de una idea, la impulsora de una actividad, pero detrás de esa persona siempre existe un grupo, siempre existe una organización. Por lo tanto, al final lo importante es el premio, es la actividad en sí, no la persona.

Vamos a votar a favor."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Somos-Siero, Sr. Pintado Piquero:

"Ya se dijo prácticamente todo pero sí queríamos recalcar alguna de las cosas que creemos importantes.

Creemos que esta propuesta, si bien sería más fácil que estuvieran las bases de ejecución, también se podía haber traído mucho antes pa no estar entrando en agosto y desarrollando todo esto, porque al final son procedimientos bastante grandes y hágase de



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



3O1D26701432096C102P

221111106

22111000D

Referencia interna
FR/C

una forma o de otra, tendría que habese traído mucho antes. Además en el Pleno de presupuestos ya les dijimos que creíamos que esta partida que era muy pequeña y que deberíamos de suplementarla y lo que nos encontramos es con que se siguen cargando todas las partidas en lugar de como se hacía hasta hace unos años, pues algunas de ellas cargarlas a otras.

Pero es que además, tampoco se ha tenido en cuenta ninguna de las propuestas del Consejo Sectorial de Participación Ciudadana. Creemos que la participación ciudadana, que tanto se nos llena la boca a todos cuando vamos en campaña electoral y cuando hacemos los programas, hay que respetarla cuando se está luego gobernando y no solo escribirlo para que nos voten.

Respecto al Premio de Derechos Humanos, creemos también que tiene que ser un premio colectivo porque los Derechos Humanos nunca se defienden en soledad y los Derechos Humanos son un trabajo común, por tanto, deberemos de agradecer el trabajo en común y no individual.

Por todo esto, tampoco nos vamos a extender mucho más, creemos que son motivos suficientes como para abstenernos."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

"No intervine antes porque lo había dicho en Comisión, pero lo voy a reiterar aquí. El PINSI está totalmente de acuerdo que sean personas individuales o colectivos porque para nada se puede privar de un premio a una persona individual, y lo dijo el Portavoz de Ciudadanos, el Premio Nobel y los premios Princesa de Asturias, son a personas individuales y a colectivos, y nosotros también creemos eso.

Y en cuanto a la cantidad hubo un momento en que en este ayuntamiento se destinó el 1% del total del presupuesto, incluidos créditos y venta de patrimonio, lo cual, yo estuve totalmente en contra siempre porque el patrimonio muchas veces no se llegaba a vender y dar un 1% del crédito que vamos a pedir para inversiones me parecía una aberración. Siempre es insuficiente, pero también tenemos que pensar que la mayor solidaridad tiene que empezar por nuestra casa, por nuestros familiares y amigos y vecinos, luego la región, luego España y luego el resto, y siempre que sea posible, todo lo que sea posible, pero teniendo esas prioridades."

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. Álvarez Lario:

"Simplemente aclarar la petición reiterada de que se haga más explícita la colaboración del Consejo. Decirles que tanto las bases como el premio siempre se pasan por el Consejo previamente y todo aquello que requiere si técnicamente o legalmente es posible, se añade, sino pues no hay nada más que hacer.

Y en cuanto a la valoración de los proyectos, efectivamente se vuelven a pasar y se requiere su información y su valoración, pero esta no puede ser vinculante porque la



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



3O1D26701432096C102P

221111106

22111O00D

Referencia interna
FR/C

mayoría de las organizaciones que hay en el Consejo son parte interesada en esos proyectos, por lo tanto, sí que se les hace caso y se les escucha, pero no puede ser vinculante en ningún caso.”

Intervención del Sr. Concejel del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Cosío García:

“Simplemente matizar una cosa por si se me entendió mal. No pedimos que sea vinculante esa opinión del Consejo como no fue nunca, pedíamos que sí pase antes y agradecemos que se haga, pero sí es verdad, como decíamos en Comisión, que las bases no lo recogen como una obligación explícita, si se hace pues perfecto. Insisto en que no pretendíamos que fuese vinculante la decisión del Consejo como no fue nunca.”

CULTURA

6º.- EXPTE.- 10711Z00K.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE SIERO CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2014 Y 2015.

“Visto el expediente incoado para la rectificación anual del Inventario de la Fundación Municipal de Cultura, correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015.

Visto el acuerdo del Consejo Rector de la Fundación Municipal de Cultura de Siero, de fecha 7 de junio de 2017.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 21 de junio de 2017.

Vistos los informes obrantes ten el expediente.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, ausente la Sra. García Gutiérrez:

- **Aprobar definitivamente** la rectificación del inventario de la Fundación Municipal de Cultura de Siero, correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015, de conformidad con la documentación obrante en el expediente, ratificando así el acuerdo del Consejo Rector de la Fundación Municipal de Cultura de 7 de junio de 2017.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIORProcedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



3O1D26701432096C102P

221111106

22111O00D

Referencia interna
FR/C**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:**

"Vamos a votar a favor."

7º.- EXPTE.- 107ZZ00R.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.

"Visto el expediente incoado para la rectificación anual del Inventario de la Fundación Municipal de Cultura. Año 2013.

Visto el acuerdo del Consejo Rector de la Fundación Municipal de Cultura de Siero, de fecha 19 de mayo de 2017.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 3 de julio de 2017, del que se da cuenta al Pleno.

Vistos los informes obrantes ten el expediente.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, ausente la Sra. García Gutiérrez:

- **Aprobar definitivamente** la rectificación del inventario de la Fundación Municipal de Cultura de Siero, desde su aprobación por acuerdo plenario de 4 de abril de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013, de conformidad con la documentación obrante en el expediente, ratificando así el acuerdo del Consejo Rector de la Fundación Municipal de Cultura, de 19 de mayo de 2015."

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

"Para anunciar que vamos a votar a favor."



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



3O1D26701432096C102P

221111106

22111O00D

Referencia interna
FR/C

RÉGIMEN INTERIOR

8º.- EXPTE.- 221112002.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PINSI PARA NOMBRAR HIJO ADOPTIVO DE SIERO A D. JUAN JOSÉ CORRALES MONTEQUÍN.

“Visto el procedimiento incoado para la concesión a D. Juan José Corrales Montequín del Título de Hijo Adoptivo de Siero, conforme al procedimiento previsto en el Reglamento de Protocolo y de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Siero.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primera.- Mediante escrito, de fecha 21 de febrero de 2017, el Concejal y Portavoz del Partido Independiente de Siero, D. Juan Camino Fernández, propuso nombrar Hijo Adoptivo de Siero a D. Juan José Corrales Montequín, señalando los motivos por los que entendía se debía proceder a este nombramiento.

Segundo.- La Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 13 de marzo de 2017, a propuesta de su Presidente, propuso el nombramiento de Hijo Adoptivo de Siero a D. Juan José Corrales Montequín, de conformidad con la propuesta del Grupo Municipal del PINSI.

Tercera.- Mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 78, de 4 de abril de 2017, se sometió a información pública por un plazo de veinte días la propuesta de nombramiento de Hijo Adoptivo de Siero de D. Juan José Corrales Montequín, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36, párrafo segundo, del Reglamento de Protocolo y de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Siero.

Cuarta.- Durante el período de información pública no se produjo alegación ni reclamación alguna a la propuesta, según se acredita mediante certificación del Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Siero D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, de fecha 17 de mayo de 2017, obrante en el expediente.

Quinta.- Obra en el expediente escritos de múltiples asociaciones y particulares, apoyando la propuesta, tales como la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Lugones; Asociación de Pensionistas, Jubilados y Prejubilados de Valdesoto; Alcaldesa de Barrio de La Paranza; Asociación Cultural Los Hórreos de Molledo; Alcaldesa de Barrio de Hevia; Alcaldesa de Barrio de Anes; Asociación de Pensionistas, Jubilados y Prejubilados de Carbayín Alto “El Nozalin”; Asociación de Mayores de Valdesoto “Grandoba”; Coro de Samartino, de Vega de Poja; Alcalde de Barrio de Aramil; Asociación Amigos del Roble de Polo de Siero; Hogar del Pensionista de El Berrón; D. Avelino Cabeza Martínez; Asociación Sierense Amigos de la Música; Alcaldesa de Barrio de Granda; Alcalde de Barrio

AYUNTAMIENTO DE SIERO

Acta de Pleno ordinario celebrado el día 27 de julio de 2017



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



3O1D26701432096C102P

221111106

22111000D

Referencia interna
FR/C

de Lieres; Alcalde de Barrio de Colloto; Federación de Bolos del Principado de Asturias; Alcaldesa de Barrio de Traspando y Hogar del Pensionista de Santa Marta, de Carbayín Bajo.

A la vista del expediente, **el Pleno Municipal acuerda por mayoría**, con los votos a favor de las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario y Macías Mariano y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, García de Castro, Camino Fernández y Seoane Medina (**total diez votos a favor** del PSOE, PVF, PINSI y concejal no adscrito), votan en contra las Sras. Ballester Andreu, Fernández López, Polledo Enríquez y González González y los Sres. Pintado Piquero, Fernández Suco, Lapuerta Salinas, Cosió García y Viesca Álvarez (**total nueve votos en contra** de SOMOS-SIERO, PP e IU) y la abstención de la Sra. Onís Lorenzo y de los Sres. Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil y García Rodríguez (**total 5 abstenciones** de FORO y C's), ausente la Sra. García Gutiérrez, **conceder** el Título de **Hijo Adoptivo de Siero a D. Juan José Corrales Montequín**, por su destacada labor como Alcalde de Siero entre los años 1999 y 2010, tiempo, durante el cual, promovió en Siero multitud de Obras e Infraestructuras de gran importancia y en reconocimiento a la dedicación y trabajo del Sr. Corrales Montequín, para mejorar las condiciones de vida de los sierenses y hacer que el municipio de Siero tuviera la importancia como referente de la comarca central de Asturias.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Previamente hay una solicitud de petición de palabra de D. Luis Blanco Junquera relacionado con este punto y como marca el Reglamento tiene la posibilidad de intervenir antes de debatirlo.”

Intervención del señor D. Luis Blanco Junquera:

“Buenos días señor Alcalde, señores Concejales, señores funcionarios y todos los aquí presentes, tanto en este Salón de Plenos, como en la sala contigua desde donde se sigue el discurrir de este Pleno. En primer lugar decirles que soy Luis Blanco Junquera, y vengo en representación del Partido Socialista Obrero Español de Siero, ante la imposibilidad de asistir de nuestro Secretario General, Roberto García Morís, por encontrarse trabajando.

Estoy aquí para participar en este Pleno y en este punto en concreto, que trata sobre la propuesta de nombrar Hijo Adoptivo de Siero a Juan José Corrales Montequín, propuesta que ha partido del PINSI y muy concretamente de su portavoz y concejal en este Ayuntamiento, Juan Camino Fernández, a quien desde el PSOE, damos las gracias.

Juan, gracias por tu iniciativa, estamos aquí participando para apoyarla, porque entendemos que una iniciativa de este tipo que es para acoger y reconocer como Hijo Adoptivo a una persona que no es natural del concejo, es porque su vinculación al mismo



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



301D26701432096C102P

221111106

22111000D

Referencia interna
FR/C

merece dicha distinción. Nosotros desde el PSOE, al igual que quien realiza la propuesta, creemos que conceder a Juan José Corrales Montequín el título de Hijo Adoptivo de Siero sería reconocer su trabajo por Siero desde el ámbito de la política, y como un verdadero servidor público, desde el máximo cargo institucional de nuestro Ayuntamiento, como es el del Alcalde. Además sería hacer justicia, porque como en todo, el discurrir del tiempo pone a cada uno en su sitio y da y quita razones.

Ya han pasado 7 años desde su dimisión, un sábado 25 de febrero de 2010, tiempo suficiente para analizar y ver su trayectoria política en Siero. En tiempos y coyunturas difíciles fue capaz de liderar corporaciones municipales muy plurales, a través de pactos políticos durante 11 años, realizando y logrando para los ciudadanos de Siero mejoras en la práctica totalidad de los servicios y prestaciones que un Ayuntamiento debe de garantizar a sus ciudadanos, y lo demuestran el extenso abanico de obras realizadas durante su mandato, por lo tanto, alguna virtud tenía que tener Juan José Corrales Montequín para lograr esto.

Juan José Corrales Montequín, nace en Nava un 16 de septiembre de 1953 y desde 1977 vive en Pola de Siero, estudió Graduado Social y en sus inicios laborales trabajó para los sindicatos CC.OO. y UGT, como asesor laboral, fundando posteriormente su propio despacho, adquiriendo un gran prestigio entre la ciudadanía de Pola de Siero y todas las parroquias de los alrededores por sus buenas gestiones tanto en temas laborales, como de tramitaciones de pensiones e incapacidades.

Precisamente es desde aquí, desde donde da el salto a la política, pero lo hace de una forma muy peculiar y diferente a la de otros, es el propio Partido Socialista Obrero Español de Siero quien le va a buscar para encabezar su lista electoral en las elecciones municipales de junio de 1999. En aquellos momentos, los socialistas de Siero estábamos en la oposición y nos encontrábamos en horas bajas, derivado de las coyunturas políticas tanto a nivel estatal como regional y municipal.

Nuestro Partido estaba obligado a reaccionar y vio en él a una persona capaz y con unas cualidades y ganas innatas de ser un buen servidor público y de recuperar la Alcaldía de Siero para el PSOE, y poder hacer realidad todo aquello que él soñaba para que Siero fuera considerado un Ayuntamiento de primera y fuera un referente para el desarrollo y progreso no solo de nuestro concejo sino de Asturias entera. Aprovechando nuestra situación geográfica privilegiada en el centro de Asturias, Corrales quería hacer de Siero el motor de Asturias.

Llega junio, y las elecciones municipales dan 10 concejales al PP, 8 al PSOE, 2 a Izquierda Unida y 1 a Conceyu. A la vista de los resultados aparece la habilidad política de Juan José Corrales Montequín, y logra hacerse con la Alcaldía, tras lograr un acuerdo con IU y Conceyu, siendo conocido dicho acuerdo como el tripartito. En las siguientes elecciones municipales del año 2003, se repiten los resultados electorales y se vuelve a reeditar el tripartito con Juan José Corrales en la Alcaldía. Después llegan las del año 2007 y el PSOE es el partido más votado con 8 concejales, pero el Ayuntamiento se vuelve más plural con 6 partidos con representación, y ahí vuelve a aparecer la habilidad política para llegar a

AYUNTAMIENTO DE SIERO

Acta de Pleno ordinario celebrado el día 27 de julio de 2017



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



3O1D26701432096C102P

221111106

22111000D

Referencia interna
FR/C

acuerdos de Corrales. Aunque gobierna en minoría lo hace con diferentes socios, como el PINSI y la Plataforma Vecinal de La Fresneda.

En este mandato se interrumpe la vida política de Juan José Corrales, en el año 2010, cuando un sábado 25 de febrero presenta su dimisión como Alcalde de Siero después de haber sufrido un accidente con el coche oficial invadiendo una rotonda el día de Les Comadres y dar positivo en la prueba de alcoholemia, asumiendo toda la responsabilidad política como servidor público y Alcalde del Ayuntamiento de Siero, reconociendo el grave error y dando un ejemplo de honorabilidad y honestidad, tratando de preservar con su dimisión la figura política que representa un alcalde y una institución como el ayuntamiento.

Desde el PSOE queremos destacar que durante sus 11 años de Alcalde en Siero, su entrega por el concejo y sus ciudadanos fue total, como debe de ser de un servidor público que se precie en ello, anteponiendo los intereses de Siero y de sus vecinos, a cualquier otra cosa, tratando en todo momento de mantener un equilibrio inversor en todas las parroquias de Siero y tanto en los núcleos urbanos y los rurales, dotándolos de aquellos servicios que son esenciales para desarrollar nuestra vida cotidiana, claro está cada uno en su diferente ámbito, e intentando hacerlo con el mayor consenso político que podía.

En su afán de lograr que Siero fuera un Ayuntamiento de primera, nos tenemos que parar y recordar el año 2008, año en el que se superó la barrera de los 50.000 habitantes, algo de lo que Juan José Corrales Montequín se sentía tremendamente orgulloso, ya que con ello se demostraba que Siero era un municipio en constante crecimiento, el cuarto de Asturias, y como tal, debía de ser tratado y respetado por las diferentes instituciones, y ello era fruto del trabajo político de las diferentes corporaciones sierenses, su planificación y su gestión cotidiana.

La personalidad de Juan José Corrales defendiendo Siero y exigiendo respeto, hizo que en muchas ocasiones fuera calificado como un alcalde díscolo, chocando por ello dentro de su partido tanto a nivel local como regional, como con las administraciones regionales y estatales, pero nada le hacía cambiar, tenía esa impronta que le hacía ser diferente, era Corrales en estado puro, y eso os garantizo que así era, porque en algún que otro desencuentro yo le estaba acompañando.

Además de su gran habilidad en la política, también la tenía en la gestión, ya que a través de su visión de futuro y su capacidad de diálogo, logró convencer a la Universidad de Oviedo, a la Fundación Barredo y a diversas empresas privadas de ingeniería e investigación sobre incendios y ventilación en túneles, para que se construyera en la localidad de Anes un túnel de ensayos a escala real, que se inauguró en el año 2005, para probar ventiladores y resistencia de materiales en la construcción de túneles. Este túnel de ensayos es único en España y se accede a él a través del túnel ferroviario del Conixo, construido en 1852, por lo que la gestión de Corrales en este asunto sirvió para preservar un túnel ferroviario, que es patrimonio arquitectónico y además., disponer en Siero del único túnel de ensayos, para investigación de técnicas en ventilación en túneles ante un siniestro con fuego.

Ese mismo año 2005, se instaló en el centro comercial de referencia de Asturias, que es Parque Principado, la firma sueca IKEA, y llegó aquí por las gestiones realizadas por



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Otros		
Código de verificación de documentos 3O1D26701432096C102P		
221111106	22111000D	Referencia interna FR/C

Juan José Corrales, tiempo atrás, algo de lo que se encontraba muy satisfecho. Su perseverancia, su personalidad y sus ganas de ver a Siero como un referente en Asturias generando riqueza, tributos para el Ayuntamiento y trabajo para sus habitantes, le llevó a Suecia a entrevistarse con el director general de IKEA, el cual vio en Corrales un alcalde diferente a otros, algo especial, y le transmitió que si algún día IKEA se instalaba en Asturias, lo haría en su municipio, y así fue, a pesar de las diferentes propuestas que tenía IKEA en Asturias, ganó la batalla, algo que entiendo es digno de destacar y que engrandece la talla de Juan José Corrales.

Desde el PSOE, queremos resaltar otra excelente gestión realizada en Pola de Siero como fue la construcción del complejo cultural, con ayuda europea de los fondos FEDER, que consta de tres edificios, un Auditorio, Casa de la Música y Casa de la Cultura, enmarcadas en un bulevar de entrada a Pola de Siero por el este, dando con ello, una muestra de salto de calidad en referencia a espacios culturales en Siero, desde una construcción arquitectónicamente vanguardista que llama la atención a todos los que se acercan y ven externamente el Auditorio, y a aquellos que entran en el mismo y disfrutan de su decoración interna y su acústica impresionante, al igual que la gran funcionalidad de las otras dos Casas tanto de la Música como de la de Cultura. Su apuesta por este complejo tuvo muchas críticas, hoy me atrevo a decir que nadie lo puede discutir, sino enorgullecerse de ello, y hay que decir que dicho complejo cultural llevan tu impronta Corrales, a pesar de que hayas sido tantas veces incomprendido.

Para ir terminando, quiero referirme a una cuestión que marcó a Juan José Corrales Montequín, y que ha sido cruz y calvario durante todo su período como Alcalde, y que fue el convenio colectivo de los años 1999-2000, que había arrancado con una firma del PP gobernando, siendo alcalde el difunto José Aurelio Álvarez (q.e.p.d.), y después bajo el ámbito de Juan José Corrales Montequín. La judicialización del citado convenio, por denuncia de Delegación de Gobierno, terminó con una Sentencia del Supremo, embargando los bienes personales de ambos alcaldes.

Después de diferentes recursos, el citado calvario para Corrales, culminó días atrás con el pago de 100.706 €, condena impuesta por el Tribunal de Cuentas para restituir al Ayuntamiento por una subida irregular a los funcionarios en el citado convenio. Compañero Corrales, has pagado un alto precio por ser Alcalde, qué injusta es a veces la justicia, has tenido que devolver tú, un dinero que ni has cobrado, ni te has llevado. Lo que sí hiciste fue todo lo posible para que otros lo cobraran y lo disfrutaran, aquellos trabajadores que estaban bajo tu ámbito, recuerdo lo mal que lo pasaste y lo pasamos en nuestro partido en ocasiones, ante presiones totalmente injustificadas por este asunto, sinceramente compañero, sobran las palabras.

Tú sabes lo difícil que es ser Alcalde y las consecuencias que a veces comporta, tú lo sabes bien, y nuestra obligación, la del PSOE, es reconocer tu trabajo como servidor público en Siero, ocupando la Alcaldía durante once años, y decir una vez más que llegaste a la política porque te fuimos a buscar y te has ido de ella teniendo que reintegrar a tu Ayuntamiento ni más ni menos que 100.000 €. Lo lamentamos profundamente compañero,



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



3O1D26701432096C102P

221111106

22111000D

Referencia interna
FR/C

tú no te merecías esto, por eso alguien alguna vez te dijo: "Tú no eres un Alcalde como los demás, tú eres diferente."

Después de hacer esta reseña sobre tu andadura política por Siero y las consecuencias que a veces conlleva la misma, pedimos a los grupos políticos aquí representados que apoyen tu nombramiento como Hijo Adoptivo de Siero, porque entendemos que te lo mereces, por tu trabajo y por tu ahínco y dedicación como servidor público, en calidad de Alcalde durante once años, en buscar lo mejor para Siero y sus vecinos, esperamos que sea por unanimidad, ello resarciría el alto precio que pagaste por participar en la política y hacerlo con honradez, de no serlo, te digo una cosa Juan José Corrales Montequín, demostrarás una vez más que tu nombre no genera indiferencia, tú eres diferente a los demás."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

"Un saludo afectuoso a Corrales, familiares y amigos aquí presentes, en la sala contigua y a los que nos ven por internet. Para no ser pesado y porque las señoras y señores concejales, familiares y amigos de Corrales conocen el texto de la propuesta del PINSI para el nombramiento de Hijo Adoptivo de Siero de Juan José Corrales Montequín, queda pendiente el poner su nombre al Auditorio, haré un breve resumen de la misma.

Quiero agradecer los apoyos por escrito a nuestra propuesta y que constan en el expediente de

LOS ALCALDE DE BARRIO DE:

Hevia, La Paranza, Anes, Aramil, Granda, Lieres, Colloto y Traspando.

HOGARES DE PENSIONISTAS:

Asociación de Jubilados y Pensionistas de Lugones.

Asociación de Pensionistas, Jubilados y Prejubilados de Valdesoto.

Asociación de Pensionistas, Jubilados y Prejubilados de Carbayín Alto "El Nozalin".

Asociación de Pensionistas, Jubilados y Prejubilados "El Berrón".

Asociación de Mayores de Valdesoto Grandoba.

Hogar del Pensionista Santa Marta, Carbayín Bajo.

OTRAS ASOCIACIONES:

Asociación Cultural Los Hórreos de Molleo.

Asociación Cultural y Musical de Vega de Poja (Coro Samaritano).

Asociación Sierense de Amigos de la Música (La Banda de Siero).

Amigos del Roble-Pola de Siero

Federación Asturiana de Bolos

Personas individuales: Avelino Cabeza Martínez

Muchas gracias a todos por su sincero apoyo.

Como ocurre casi siempre en todo, hubo algunas críticas de palabra a la propuesta del PINSI, faltaría más, pero no hubo ninguna alegación en contra por escrito.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



3O1D26701432096C102P

221111106

22111000D

Referencia interna
FR/C

En nuestro paso por la vida todos tenemos luces y sombras, Corrales también, (alguna sombra la acaba de pagar, más de 100.000 €, hace pocos días, para lo cual tuvo que vender su casa), pero para el PINSI fueron muchas más las luces que las sombras en su etapa como Alcalde de Siero, ahí está su gestión. Obras son amores y no buenas razones.

Estas son algunas de las obras más importantes impulsadas y realizadas por Corrales siendo Alcalde:

- El Centro Cultural de La Fresneda
- El Centro Polivalente de Santiago de Arenas.
- El Centro Polivalente de Carbayín
- El Centro Polivalente de Valdesoto
- El Centro de Estudios de La Fresneda
- El Centro Social de Viella.
- El Centro Tecnológico de la madera en Carbayín
- El Gimnasio de Carbayín Bajo
- El Parque Centro Habana en La Pola
- El Parque La Rienda en La Pola
- El Parque La Paz en Lugones
- El Parque La Malpica en Carbayín Bajo
- El Parque de Carbayín Alto
- El Parquín y el de Redes en El Berrón
- El soterramiento de la línea de alta tensión en la manzana central en Lugones.
- El Polideportivo de Lugones.
- El Polideportivo de La Fresneda
- El Polideportivo de Valdesoto
- El Campo de Fútbol y la tribuna cubierta en Lugones
- El Campo de Fútbol "El Bayu" en La Pola
- El Campo de Fútbol de El Berrón
- El Albergue de Peregrinos en La Pola
- El nuevo Hogar de Pensionista de El Berrón (en esta obra hasta tuvo que utilizar el voto de calidad en su Grupo Municipal).
- El Hotel de Asociaciones y Centro de Estudios en Lugones
- El Boulevard de la calle Alcalde Parrondo
- El cierre del matadero.
- El cierre y desmantelamiento de la depuradora en La Pola
- El ERA en La Pola
- La piscina climatizada de Lugones
- La reforma del Ayuntamiento
- La reforma de la Plaza de Abastos
- La urbanización de Siero Este
- La reforma del casino de Lieres
- La rehabilitación de varias escuelas en la zona rural para centros sociales.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



3O1D26701432096C102P

221111106

22111O00D

Referencia interna
FR/C

- La adquisición del Cinema Siero
- La adquisición de los terrenos para el nuevo Polideportivo de La Pola
- La senda peatonal del río Nora
- La rehabilitación del Palacio Marqués de Santa Cruz en La Pola
- La urbanización de varias calles y plazas en los núcleos urbanos del concejo.
- Las boleras de Carbayín Alto, Lugones, Pola de Siero y otras.
- Varios asfaltados y mantenimiento de caminos, saneamientos, red de aguas, alumbrados públicos, áreas recreativas, y la rehabilitación de fuentes y lavaderos en las parroquias rurales del concejo.
- Varias infraestructuras en las zonas urbanas.
- Varias rehabilitaciones de viviendas, bajos y naves industriales
- Varias viviendas de emergencia social
- Una de las primeras obras importantes en su primer mandato fue el dotar de agua potable en las debidas condiciones a El Berrón, ya que la que tenían en muchas ocasiones por el grifo salía barro.

El total de las inversiones dotadas en los presupuestos de los años 1999 al 2009, ambos inclusive (10 años), ascendió a 120,18 millones de €, una media anual de 12 millones de €, lo que equivale a 2.000 millones de pesetas/año.

Merecen destacarse como las obras más importantes, que se valorarán más pasados algunos años y que ellas, por sí solas, le hacen merecedor de nuestras propuestas, son: El Auditorio, La Casa de la Música y la Casa de Cultura en La Pola.

Por ello, y porque soy de la opinión, de que los homenajes han de darse en vida, es por lo que pido al resto de compañeros de corporación su voto a favor, para que sea aprobado el nombramiento de Juan José Corrales Montequín como Hijo Adoptivo de Siero por unanimidad, al igual que hicimos con José Aurelio Álvarez Fernández (q.e.p.d.).

Intervención del Sr. Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

“Como manifesté en la Comisión en la cual se dictaminó este expediente, espero y deseo que el debate de este punto transcurra con el respeto que se merece y que desde nuestro grupo municipal vamos a llevar a cabo.

Por supuesto, espero una pronta recuperación de la salud del Sr. Corrales de antemano, y por supuesto no voy a enjuiciar el valor o los hechos que ha realizado durante su mandato. No considero que este debate se deba convertir en un juicio a la figura del Sr. Corrales y por lo tanto, por mi parte no va a ser lo propio.

Sí me gustaría, y como también dije en la Comisión, que este punto se hubiese tramitado o se hubiese llevado con un poco más de consenso, o como se dice coloquialmente, de política de pasillo. Entendemos que no es un punto cualquiera porque se trata de reconocer la figura de una persona que está viva, como bien dice el portavoz del PINSI, que los honores se deben dar en vida y por lo que me consta está en la sala anexa. Por lo tanto, no es un punto cualquiera, no vale con que se apoye por una mayoría simple ni



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



3O1D26701432096C102P

221111106

22111000D

Referencia interna
FR/C

una mayoría absoluta, sino que entiendo que tiene que ser por unanimidad por mostrar ese respeto o esa sensibilidad propia de este punto.

Por ello no comparto cómo se ha llevado el procedimiento de este expediente y nos pone en una situación complicada porque los políticos tenemos que ser valientes y responsables con nuestros actos, por supuesto. Y ante esta situación, y bien es claro que citaba el portavoz del PINSI, que hay muchos colectivos, asociaciones, personas a título individual, que comparten esta propuesta que realiza el PINSI. Desde nuestro máximo respeto, por supuesto, lo entendemos, no lo compartimos, y al igual que no lo compartimos nosotros, no lo comparte una serie de vecinos, que si no han presentado alegaciones no hay que hacer oídos sordos, puesto que nosotros somos representantes de todos los sierenses.

Partiendo de esta máxima y no escudándose en el criterio de otros vecinos sino en el propio, nuestro grupo se va a abstener ante la propuesta que realiza el PINSI por lo dicho, porque entendemos que las argumentaciones que se realizan para el nombramiento de hijo adoptivo no son las suficientes como para requerir esta distinción. Y vuelvo a hacer mención al primer punto de mi intervención, pido respeto tanto para las opiniones que sean a favor de la propuesta como las que educadamente se expongan en contra de la propuesta."

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Por supuesto, en este Pleno ya lo indiqué en la Junta de Portavoces, mientras yo sea alcalde velaré por el respeto de todas las opiniones, cuando me sea favorable y cuando me sea desfavorable. No voy a permitir que nadie intente interferir en la opinión o en la libertad de expresión de cualquier grupo político o concejal porque sino flaco favor haríamos a la institución y sabe que compartimos plenamente esa opinión y así será, no tenga problema."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de la Plataforma Vecinal de La Fresneda, Sr. García de Castro:

"Quiero en primer lugar, transmitir un afectuoso saludo al Sr. Corrales y su entorno familiar que previsiblemente están en esta sala anexa y agradecer la intervención de Luis Blanco en defensa de esta propuesta que hoy se realiza.

Desde el momento en el que el PINSI presenta el escrito solicitando la concesión de nombramiento de hijo adoptivo en la persona de Juan José Corrales Montequín y de que la prensa se hiciera eco de esta solicitud, la Plataforma Vecinal de La Fresneda se ha posicionado a favor de la misma. Y son varias las razones por las que, en nombre de la Plataforma Vecinal de la Fresneda apoyo esta propuesta.

Una de ellas, por el hecho de haber ostentado la Alcaldía de Siero durante diez años, prueba evidente de que los vecinos y vecinas de este concejo manifestaron su preferencia política por la lista que encabezaba el Sr. Corrales, haciéndolo de forma mayoritaria en las elecciones municipales del año 2007, después de dos mandatos ostentando la Alcaldía.

AYUNTAMIENTO DE SIERO

Acta de Pleno ordinario celebrado el día 27 de julio de 2017



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



3O1D26701432096C102P

221111106

22111O00D

Referencia interna
FR/C

Otra razón no menos importante son las actuaciones llevadas a cabo en materia de inversiones y mejoras destacando bajo mi punto de vista, como evidentemente podrán entender, las efectuadas en La Fresneda, pero también y sobre todas ellas, la apuesta cultural que lideró el Sr. Corrales dotando a la capital del concejo de unas infraestructuras integradas excelentes, destacando sobre manera el Auditorio, que es admirado y valorado por todos los que, de una u otra manera disfrutaban de su instalación, ya sean como público o como artistas.

Y una tercera razón, y para mí, créanme, la más importante, ha sido su palabra, entendida desde el cumplimiento del compromiso adquirido a cambio de un apoyo igualmente comprometido. Y esta tercera razón es en la que me voy a centrar más a fondo y desde la experiencia meramente personal.

Yo conocí a Juan José con motivo de un encuentro que mantuvimos consecuencia de los resultados electorales municipales del año 2007, que habían llevado, como saben, a la Plataforma Vecinal de La Fresneda, a ocupar un asiento y por lo tanto, a tener representación municipal en este Salón de Plenos. Y fue una reunión en la que hablamos de manera clara por ambas partes.

Nosotros, como el Sr. Corrales recordará, le expusimos detalladamente nuestras reivindicaciones y él nos manifestó su compromiso hacia las mismas y nos dio su palabra frente a ese compromiso a cambio de establecer un acuerdo por el que nosotros apoyaríamos la acción de aquí, del equipo de gobierno que él encabezaba.

Sin conocernos previamente, como ya he manifestado, creí en su palabra y él en la mía, siendo conscientes ambos de que podíamos tener problemas; él dentro de su entorno por el compromiso que adquiriría al asumir nuestras reivindicaciones y yo dentro del mío al apostar por una opción política que hasta la fecha había ignorado, o si se prefiere, no había atendido como creíamos que tenía que haberlo hecho, las reivindicaciones de la urbanización de La Fresneda, un pueblo importante del concejo de Siero, el tercero si a datos de población censal nos referimos. Y era precisamente a esa opción política a la que en ese momento nos comprometíamos a apoyar ya que lo que pretendíamos con nuestra presencia en el ayuntamiento y con ese apoyo, era conseguir materializar las reivindicaciones incluidas en nuestro programa electoral independientemente de la ideología del partido elegido.

Y desde luego, he de decir que en el transcurso de los meses en los que estuvo como Alcalde en ese mandato, y tal y como preveíamos ambos, fueron varias las veces que tuvo que defender su compromiso con nuestras propuestas frente a posiciones contrarias, a veces muy importantes, y de esa forma supo mantener su palabra, y el mantenimiento para mí de esos compromisos, y por lo tanto, de la palabra dada, sobre todo en el mundo de la política, es algo que, por desgracia se suele incumplir, y en este caso y al menos conmigo y con el partido al que representaba y represento, durante los meses que ostentó la Alcaldía en el mandato inicial en mayo de 2007, lo cumplió. Y es algo que quiero resaltar de manera muy positiva y especial en el día de hoy.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



3O1D26701432096C102P

221111106

22111O00D

Referencia interna
FR/C

Por estas razones aludidas, es por las que la Plataforma Vecinal de La Fresneda da el apoyo a la propuesta de nombramiento de hijo adoptivo que realiza el PINSI en este momento.

Intervención del Concejal no adscrito, Sr. Seoane Medina:

“Respecto de la propuesta del grupo municipal del PINSI de nombrar hijo adoptivo a D. Juan José Corrales Montequín, quiero señalar que, su figura como regidor en la corporación en su momento, no estuvo exenta de cierta controversia. No es menos cierto que realizó el ejercicio de su mandato de forma honesta y siempre buscando el bien del municipio.

Su salida de la corporación, aunque fue un poco llamativa por motivos ya conocidos, pero sí es cierto que si bien sí cometió errores, como pudo ser un pago irregular a funcionarios, este devolvió el importe íntegro de toda la cantidad a la que fue condenado. Ya me gustaría a mí que todos los condenados por apropiación indebida devolvieran la cantidad con la que se apropiaron.

Don Juan José Corrales no se apropió de nada para su esfera patrimonial y, sin embargo, fue condenado a devolver más de 100.000 euros. Fue una figura importante política en Siero en su momento, con multitud de obras ya realizadas y creo que como ya va siendo hora de un nombramiento de un hijo adoptivo en vida, apoyo la moción.”

Intervención del Sr. Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Cosío García:

“En primer lugar, por supuesto nuestro máximo respeto a Juan José Corrales y ninguna intención de hacer un juicio con esta intervención.

Hace tiempo que decimos que las distinciones y los honores en este ayuntamiento se nos están yendo de las manos porque detectamos que no está habiendo un criterio claro, que se están dando excesivas, y que corremos el riesgo de devaluar esos honores y esas distinciones. Como dato, decir que entre 2008 y 2016 este ayuntamiento nombró a 7 hijos predilectos adoptivos o medallas de oro del concejo y solo en los años 2016 y 2017 llevamos, si este que hoy se propone se aprueba, 4 y parece ser que todavía queda alguno pendiente.

Y nos preguntamos también para qué porque ni siquiera disponemos de un listado actualizado, esta semana le pedí al Sr. Secretario los que constasen, y mi humilde aportación a ese listado, falta Joaquín Gil “El Guaxu” y falta Sor Isaura Verísimo Blanco.

Sí, lo sé, por eso digo que ese es el valor que además, después damos a este tipo de honores, no estoy con esto criticando que no esté sino reflejando la realidad de que después cae un poco en el olvido.

Por eso, en los últimos nombramientos tanto de calles como de honores hemos pedido siempre que se aplacen este tipo de decisiones hasta que por fin seamos capaces de renovar el Reglamento de Honores y Distinciones con el que estamos dotados. Por cierto, en la lista de Honores y Distinciones del Ayuntamiento que me pasó el Secretario Municipal,



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



3O1D26701432096C102P

221111106

22111000D

Referencia interna
FR/C

está José Antonio Girón de Velasco que, este grupo municipal espera que pronto desaparezca de esa lista.

Este expediente nos hubiese gustado que no hubiese llegado al Pleno. Esperamos que las distinciones y los honores se hagan de una manera consensuada o al menos, susciten un amplio apoyo porque entendemos que en este tipo de cuestiones no vale con ganar, sino que debe buscarse, sino la unanimidad la práctica unanimidad porque además así ha sido en todos los expedientes que hasta el momento se han visto. Sí hay algún caso de abstenciones pero siempre por cuestiones técnicas que por la persona. Incluso cuando se redactó el Reglamento se proponía que para este tipo de distinciones fuese necesaria la mayoría absoluta del Pleno. Nosotros incluso vamos más allá. Y sabemos que, creo que es conocido por todos, lo decía también el interviniente, que la figura de Juan José Corrales genera controversia y desde luego no genera indiferencia.

El grupo municipal de Izquierda Unida no entiende que ser Alcalde sea un mérito en sí mismo y además es que el Ayuntamiento de Siero ya concede una distinción por el hecho de haber sido Alcalde, algo sobre lo que también tendremos mucho que tratar y debatir cuando se reforme el Reglamento.

Entendemos que la habilidad política, el mantenimiento de la palabra dada, la honestidad, son cuestiones que deberían acompañar al político, en este caso al alcalde y que no son un mérito añadido en sí. Y además, se nos presenta en el expediente una lista de méritos, que cuanto menos son compartidos, porque como bien se recordó, Juan José Corrales gobernó en minoría y con el apoyo de otros dos partidos, muchas de las iniciativas que se nombraban en el expediente fueron iniciativas de otros partidos y algunas pues incluso contaban con, en principio, la oposición del propio Juan José Corrales. Y alguna de las cuestiones que se nombra, para este grupo municipal no es un mérito sino un demérito.

Como decíamos, es lo que esperamos de alguien que gobierna un ayuntamiento, que se gestione correctamente y es lo que parece que se pone en valor. Entendemos por tanto, que con esos méritos que se nos alegan, simplemente estaba cumpliendo con el deber.

Creemos que la figura de Juan José Corrales, como dije al principio, genera controversia y que su mandato estuvo lleno de claroscuros y suscitó bastantes polémicas, y por estas razones no vamos a apoyar el nombramiento como hijo adoptivo del municipio."

Intervención del Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Lapuerta Salinas:

"Antes de nada manifestar nuestro más absoluto respeto por la persona de nuestro ex alcalde y también manifestar la crítica hacia la tramitación de este expediente. No creemos que se haya hecho de la debida forma.

Continuando con ello, desde este grupo seremos lo más exquisitos posibles con nuestra exposición. Los títulos de hijo predilecto e hijo adoptivo son las mayores distinciones a las que una persona puede hacerse acreedor, por ello, para su concesión se establecen las distinciones protocolarias que deben de recaer en personas que hayan destacado de forma

AYUNTAMIENTO DE SIERO

Acta de Pleno ordinario celebrado el día 27 de julio de 2017



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



3O1D26701432096C102P

221111106

22111000D

Referencia interna
FR/C

extraordinaria por sus méritos o cualidades personales o bien que hayan alcanzado consideración indiscutible en el ámbito público con su labor privada o pública.

Las organizaciones institucionales poseen una elevada representatividad social en los modelos de vida diaria, de tal forma que sus actos son referentes para el conjunto de la sociedad y sus decisiones son escrutadas hasta el mínimo detalle por los ciudadanos. Consciente de ello en su momento, se elaboró un Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones en nuestro ayuntamiento, el cual hace referencia a las distintas condecoraciones que una persona puede ser merecedora estableciendo como las de mayor rango la de Hijo Predilecto seguida de la de Hijo Adoptivo.

En el artículo 30 de dicho Reglamento se indica que: "La distinción de Hijo Adoptivo recaerá en aquellas personas que además de reunir las condiciones exigidas con carácter general, mantengan una vinculación íntima y continuada con la vida local que les una estrechamente a la comunidad o tengan un reconocimiento destacado en el ámbito nacional e internacional."

Y también el artículo 22, del objeto y caracteres de las medallas, se indica: "El ayuntamiento crea las medallas del concejo de Siero en sus categorías de oro, plata y bronce con las que se premiarán especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios que concurren en personas o instituciones cuya importancia y trascendencia para los intereses generales del municipio les haga acreedoras y dignas de tales recompensas."

Ello nos obliga a la hora de proponer y entregar estos honores, el buscar personas con unas especiales aptitudes y actitudes frente a la vida. Por ello, la valoración de esos méritos, entendemos, no debe circunscribirse al ámbito laboral pues el correcto desarrollo de nuestra labor diaria debe presuponerse siendo, por tanto, en muchos casos, más valiosos los méritos que se desarrollan al margen de nuestra profesión, aquellos que de una forma altruista contribuyen a la mejora de la comunidad y enaltecen la noble opinión que de dicha persona se tiene. Se trata de actividades realizadas de forma abnegada, magnánima, desprendida, casi romántica, o como podría decirse con un comportamiento quijotesco que nos lleve a sortear obstáculos y luchar contra molinos de viento en el logro de nuestros empeños.

En el caso que nos ocupa, nuestro ex alcalde llevó a cabo una meritoria labor en el desarrollo de su mandato con la eficaz administración de los recursos presupuestarios del concejo de Siero a lo largo de sus tres mandatos. La gestión de sus equipos de gobierno y la coincidencia de amplios ingresos en los años de expansión económica, permitió grandes y amplias mejoras urbanísticas del concejo. No obstante, en el conjunto de méritos recogido en el expediente se echa en falta ese consenso social de valoración extra que justificaría la entrega de este galardón. Por ello, aun reconociendo su entrega a la labor de la Alcaldía sierense y una vez sometido a la decisión de la Junta de Siero, órgano superior de nuestro partido en el concejo, se acordó no votar a favor de la entrega de tan importante distinción a su persona."



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



3O1D26701432096C102P

221111106

22111000D

Referencia interna
FR/C

Intervención de la concejala del Grupo Municipal de Somos Siero, Sra. Fernández López:

"Hoy no estamos valorando si el Sr. Juan José Corrales merece un reconocimiento por ser una buena persona; si fuese así lo tendría la mayoría de los y las sierenses. Tampoco estamos valorando si ha realizado el trabajo por el que cobraba de forma regular; por ese motivo también serían hijos e hijas adoptivas de este municipio decenas de miles de personas que a diario realizan eficientemente su trabajo.

Lo que estamos valorando aquí son aquellos méritos extraordinarios que hacen que una persona merezca el reconocimiento como hijo adoptivo. Que nadie cuente con este grupo para hacer reconocimientos o dar medallas a nadie por el simple hecho de haberse dedicado a la política.

El Sr. Juan José Corrales dimitió como Alcalde tras destrozar bienes municipales que nunca repuso al circular con una tasa de alcohol muy superior a la permitida. Eso sí, a pesar de esta dimisión permaneció como representante del Ayuntamiento de Siero en el consejo de Cajastur sin someterse a ningún tipo de control por parte de la corporación y cobrando por ello una sustancial suma de dinero.

Por si esto fuera poco, en un perfecto ejemplo de puertas giratorias, pasó a ser empleado en la propia Cajastur en unas condiciones sumamente favorables.

Además de todo esto, tampoco podemos considerar un mérito el ser condenado por hacer un uso ilícito del dinero de todos los sierenses.

Por todo ello, desde este grupo, consideramos que el Sr. Juan José Corrales no reúne los méritos necesarios para ser reconocido por esta corporación como hijo adoptivo de Siero. Así pues, nuestro voto va a ser en contra."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Foro Asturias, Sr. Martínez Llosa:

"El PINSI, a través de su portavoz nos propone el nombramiento de hijo adoptivo de D. Juan José Corrales Montequín. Desde nuestro grupo político partimos del máximo respeto hacia la persona, a la cual, le mandamos un saludo y esperamos que siga recuperándose de sus problemas de salud.

Entrando ya en la propuesta, decir que apostamos porque estos nombramientos sean muy consensuados, llegando a la unanimidad o a una mayoría muy amplia. No vamos a polemizar en este Pleno sobre la oportunidad o no de este nombramiento. Considerando esta postura y después de debatir en nuestra Comisión directiva, nuestro voto va a ser la abstención."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

"Voy a responder una a una en las intervenciones, y sin ánimo de polemizar, ni ninguna puya, ni acritud.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



301D26701432096C102P

221111106

22111000D

Referencia interna
FR/C

Casi todos los portavoces inciden en que la tramitación no fue la correcta y yo pregunto y les pregunto a los portavoces, ¿cuál es la correcta?, si se presenta en febrero del año 2017, se lleva a Comisión, se abre período de información pública. Este concejal y portavoz del PINSI proponente, habló con todos los grupos, tienen conocimiento de la propuesta en su total contenido, no hay ninguna alegación en contra, hay un montón de adhesiones cuantiosas en cantidad y calidad y no hay más porque tampoco trabajé para que hubiera más, que si hubiera trabajado hubiera habido muchas más.

Se dice también que méritos a políticos no. Hace muy pocos meses aprobamos por unanimidad de todos los grupos el conceder el título de hijo predilecto de un concejal, ¿es que hay que fallecer para conceder un título? Ya dije en mi primera intervención que nosotros los honores en vida, para que lo disfrute y lo vea.

Y eso del consenso en esta corporación, según está configurada será en contadísimas ocasiones porque siempre buscaremos la punta al lapicero para abstenernos o votar en contra algún grupo. Yo siempre votaré a favor porque, ¿tiene menos méritos Juan José Corrales que el resto de los que tienen concedido el título de hijo adoptivo o hijo predilecto? Que alguien me diga aquí que tiene menos méritos y no voy a nombrar a ninguno de los que se nombraron anteriormente.

Y que quede constancia también de una cuestión, que el PINSI hizo esa propuesta y la hizo en ese momento y pidió, una vez que no hubo alegaciones, porque es el trámite habitual, ya se hizo en más expedientes. Y el Reglamento de Honores y Distinciones, tienen razón que lo hay que renovar, que lo hay que modificar. Y el PINIS hoy, más adelante en este Pleno, tiene una moción para hacer ese trabajo.

No podemos decir que no se cumple, se cumple a rajatabla lo que dice el artículo 30, lo que dice el artículo 22 y lo que dice el Reglamento, porque se cumple a rajatabla. Y una de las razones, creo que la fundamental por la que el PINSI hizo esa propuesta es por la desgracia que tuvo en cuanto al ictus y el motivo de la salud, que afortunadamente se va recuperando. Si se hubiera muerto seguramente que lo aprobábamos por unanimidad, eso es lo que me duele realmente. Yo quiero que lo disfrute y le sirva para recuperarse mejor."

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Ya para cerrar y sin entrar en ningún tipo de polémica, yo estoy aquí gracias a Juan José Corrales Montequín que fue el que en su día me introdujo en el mundo de la política. Y le tengo un gran cariño y un gran respeto como a otras muchas personas, pero por mi prudencia, que intento ser una persona prudente, jamás se me pasó por la cabeza el hacer ninguna propuesta ni a él ni a nadie. No soy muy dado a este tipo de nombramientos, ni a él ni a ningún otro. Y me he mantenido al margen total y absolutamente porque tampoco quería que hubiese una mala interpretación por parte de algunos que, seguro que si salía de mí esta propuesta pues se haría.

Me he mantenido totalmente al margen y viendo el transcurrir de la vida política, que algunos son expertos en interpretar desde la distancia y desde el no haber gobernado jamás y que la única aspiración a optar al gobierno es destruirlo todo en un impulso irracional de

AYUNTAMIENTO DE SIERO

Acta de Pleno ordinario celebrado el día 27 de julio de 2017



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



3O1D26701432096C102P

221111106

22111000D

Referencia interna
FR/C

destruirlo todo. Con la intervención de Somos, que no deja de sorprendernos lo mucho que quieren pactar con el pacto de Izquierdas, y cada que hay una posibilidad de entendimiento, sale ese impulso, esa irracionalidad catastrofista de acabar con todo, pues uno se sorprende.

Yo veo que la política a Juan José Corrales le ha costado la salud, no tengo ninguna duda. Ha habido momentos muy difíciles por decisiones políticas que, no siempre uno acierta en la política, yo me equivoco todos los días, el que más, y eso hay que asumirlo. Y somos una sociedad y una corporación en la que enterramos muy bien, se nos da muy bien, la verdad es que enterramos muy bien en esta corporación y castigamos mucho el error. Una sociedad que no permita que sus dirigentes puedan equivocarse es una sociedad condenada al fracaso, y aquí, en la política, en esta sociedad y en España en general, si una persona, de cien decisiones acierta noventa y nueve y fracasa en una, le valoramos por esa una, no por el resto de las noventa y nueve, en general. Y eso hace que los políticos seamos conservadores, estemos más pendientes de no equivocarnos que de intentar acertar o de corregir las situaciones, y eso se ve hoy.

En este mandato ha habido muchos nombramientos, ninguno lo ha propuesto el PSOE, todos han cumplido el Reglamento de Honores y Distinciones que se aprobó no hace muchos años porque hasta la fecha no había reglamento y por eso probablemente no haya un registro, porque es que no había reglamento.

El PSOE no ha propuesto a nadie y hemos sido sumamente respetuosos con todos pero hay algunos que cuando la propuesta sale de alguien relacionado con el PSOE son todo inconvenientes. Yo he leído el expediente del último nombramiento de un Alcalde y el de este. Si quieren entramos en detalle, yo por respeto y porque me he convertido en una persona muy pragmática y lo que no aporte mucho no entro en confrontación, yo quisiera que algún grupo, no todos, hay otros que lo puedo entender más la abstención, que me diga qué diferencia aparte del fallecimiento de uno y el otro que está gravemente enfermo, o de haber cometido un error en una alcoholemia que asumió y dimitió, ¿cuál es la diferencia?, porque el expediente está completo.

Pero en aquel momento, Izquierda Unida no presentó ninguna duda respecto de que había muchos y de que por ser Alcalde era suficiente. O Somos habla de las puertas giratorias, que por cierto, las puertas giratorias no solamente son de los políticos sino de los que utilizan la política, y ustedes tienen alguno en su grupo y en su entorno, que se aprovechó de la política y de las decisiones, de valorar y de apoyar el empleo público de D. Juan José Corrales Montequín por el cual alguno de sus seguidores más incondicionales se benefició y gracias a ello tiene un trabajo. Y cuando quieran hablar de ello, hablamos de ello. No obstante, hoy no es el día.

Las puertas giratorias son de todo tipo, ustedes antes han hablado de puertas giratorias y yo también, las puertas giratorias van hacia dentro y hacia fuera."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

"Quiero agradecer muy sinceramente los votos de apoyo."

Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIORProcedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



3O1D26701432096C102P

221111106

22111O00D

Referencia interna
FR/C**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Somos-Siero, Sr. Pintado Piquero:**

“Desde este grupo solicitamos al Sr. Alcalde que retire todas las alusiones que se hizo a personas particulares en su intervención.”

SEGUNDA PARTE**DEL CONTROL PLENARIO Y ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN****9º.- RESOLUCIONES DE COMUNICACIÓN ESPECÍFICA.**

Por la Secretaría General se da cuenta de las siguientes comunicaciones:

- De fecha 16 de julio de 2017, delegando las funciones de la Alcaldía en el primer Teniente de Alcalde, D. Javier Rodríguez Morán, los días del 23 de junio al 16 de junio de 2017.
- De fecha 11 de julio de 2017, cesando la delegación efectuada en el Primer Teniente de Alcalde, D. Javier Rodríguez Morán.
- De fecha 20 de julio de 2017, delegando las funciones de la Alcaldía en el primer Teniente de Alcalde, D. Javier Rodríguez Morán, el día del 21 de julio al 16 de junio de 2017.

La Corporación queda enterada.

10º.- COMUNICACIÓN DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas, desde el **24 de junio de 2017 al 21 de julio de 2017**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Corporación queda enterada.

MOCIONES**11º.-MOCIONES**



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



3O1D26701432096C102P

221111106

22111O00D

Referencia interna
FR/C

I.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO INDEPENDIENTE DE SIERO (PINSI), SOBRE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROTOCOLO Y HONORES Y DISTINCIONES DE SIERO.

Se da cuenta de la moción presentada por D. Juan Camino Fernández, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Independiente de Siero (PINSI), de fecha 8 de mayo de 2017, que a continuación se transcribe:

“Juan Camino Fernández, Concejal Portavoz del Partido Independiente de Siero (PINSI), en representación de su Grupo, amparándose en lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de Abril y el Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, propone someter a debate en Comisión y posteriormente en el Pleno, la siguiente MOCIÓN:

“REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROTOCOLO Y HONORES Y DISTINCIONES DE SIERO”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El vigente Reglamento fue aprobado por acuerdo Plenario el 30 de Abril de 2009.

Han transcurrido 8 años y algunos artículos del mismo están desfasados y falta regular otras cosas.

POR LO EXPUESTO PROPONEMOS:

Que a través de la Junta de Portavoces, donde estamos representados todos los Grupos Políticos del Ayuntamiento de Siero, una vez se finalice el ROM, se revisen la Ordenanza de Terrazas y otras pendiente, se comience la REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROTOCOLO Y HONORES Y DISTINCIONES DE SIERO.

Por lo expuesto, el PINSI pide se le de el trámite pertinente a la presente moción y se lleve al Pleno del próximo mes de Junio de 2017.”

La moción antes transcrita, fue dictaminada por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 24 de julio de 2017. En esa comisión, el Sr. Camino Fernández suprimió de la moción la frase “se revise la ordenanza de terrazas y otras pendientes”.

Sometida a votación la moción, excluida la frase antes mencionada, **votan a favor** de la **misma todos los concejales presentes**, ausente la Sra. García Gutiérrez.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



3O1D26701432096C102P

221111106

22111000D

Referencia interna
FR/C

Por tanto, **el Pleno Municipal, acuerda por unanimidad:** "Que a través de la Junta de Portavoces, donde estamos representados todos los Grupos Políticos del Ayuntamiento de Siero, una vez finalice el ROM, se comience la REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROTOCOLO Y HONORES Y DISTINCIONES DE SIERO."

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

"Muy brevemente, con fecha ocho de mayo de este año presentamos la revisión porque se acaba de decir que efectivamente el Reglamento hay que actualizarlo, y como va a ser el mandato donde más reglamentos vamos a aprobar a pesar de la pluralidad y de ocho grupos políticos. De todos los mandatos, el mandato que más reglamentos vamos a aprobar, ordenanzas y todo, por lo tanto, aprovechemos esa buena sintonía en construir porque el PINSI nunca se cansará de sumar y de multiplicar, restar y dividir no se nos da.

Entonces como ya se debatió y ya se aprobó allí, y aceptamos la retirada de que finalice en "Lo expuesto, proponemos que a través de la Junta de Portavoces donde estamos representados todos los grupos políticos, una vez finalice el ROM, se comience la revisión de este reglamento" y por lo tanto, pedir el apoyo y ponernos a funcionar en cuanto acabemos el ROM."

Intervención del Sr. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

"Como ya manifesté y voté a favor en la Comisión, reiterar este voto afirmativo, agradecer al portavoz del PINSI que en la Comisión tuviera a bien la modificación de su moción en una propuesta que realizó Ciudadanos y compartir la necesidad de este reglamento y a la vez también, estar de acuerdo en la intervención que ha realizado el Sr. Camino en el aspecto de que esta corporación yo creo que se está marcando por la posibilidad de realización de reglamentos y uno de los más importantes es el reglamento de organización municipal, el conocido como ROM, y creo que eso va a servir para corporaciones futuras, de lo cual me alegro."

Intervención del Sr. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Cosío García:

"Muy brevemente también, ya lo decía en mi anterior intervención que entendemos que el Reglamento de Honores y Distinciones que fue muy útil en el tiempo en el que evidentemente lleva en funcionamiento porque no había ninguno y sentó las bases para que se regulasen todo este tipo de cosas. Entendemos que, vista la experiencia de estos 20 años



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



3O1D26701432096C102P

221111106

22111000D

Referencia interna
FR/C

más o menos, sé que es alguno menos, entendemos que hay que renovarlo, hay que revisar muchas de las cosas que en él se recogen y por tanto, vamos a apoyar la moción del PINSI.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:

“En la misma línea que los anteriores intervinientes, a nosotros nos parece muy apropiada esta moción del PINSI y vamos a apoyarla. Creemos que hay artículos que es verdad que están desfasados y también hay distinciones que no están debidamente reguladas o no están reguladas.

Así pues, por estas razones, yo creo que lo mejor es ponerse manos a la obra y me imagino que esto sea, esta vez sí, unánime.”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal de Somos Siero, Sr. Fernández Suco:

“Muy breve, por seguir en la misma línea que el resto de grupos vamos a votar a favor. Paeznos que ye necesario y sí nos alegramos de que haya cambio el texto de ponenos a ello cuando se acabe el ROM porque si teníamos que acabar to lo que tenemos pendiente del reglamento de honores no creo que lo viésemos en esta legislatura.”

II.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE FORO (FAC), SOBRE NEGOCIACIÓN CON LA SGAE PARA REBAJAR Y/O ADECUAR EL CANON POR DERECHOS DE AUTOR, CON MOTIVO DE ACTIVIDADES CONOCIDAS COMO “FIESTAS DE PRAU”.

El Pleno Municipal, **acuerda por unanimidad**, ausente la Sra. García Gutiérrez, aprobar la siguiente moción presentada por D. Eduardo Martínez Llosa, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal de FORO (FAC), con fecha 14 de julio de 2017, que fue dictaminada por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 24 de julio de 2017:

“D. Eduardo Martínez Llosa, Portavoz del Grupo Municipal de FORO (FAC) en el Ayuntamiento de Siero, actuando en nombre y representación del mismo y de los ediles que lo conforman, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente **MOCIÓN** para su discusión, debate, y en su caso, aprobación en el próximo Pleno, con fundamento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



3O1D26701432096C102P

221111106

22111000D

Referencia interna
FR/C

Es de todos conocidos las dificultades por las que atraviesan algunas asociaciones de vecinos y entidades de festejos de los municipios asturianos para llevar adelante el programa de fiestas de la localidad.

“Las fiestas de prao” son parte de la cultura y tradición de nuestra región y constituyen además un atractivo turístico, pero si esto no fuese suficiente son organizadas con gran esfuerzo por los colectivos vecinales, de nuestros pueblos o ciudades.

Algunos Ayuntamientos como el de Gijón, entre otros, han conseguido en virtud de acuerdos con la propia SGAE, de que estas “fiestas de prao” tengan el mismo tratamiento en cuanto a pagos de derechos de autor se refiere a la citada entidad que los Ayuntamientos que están dentro de la Federación Española de Municipios y Provincias. Si actualmente las fiestas pagan por derechos de autor un 7% sobre las contrataciones de cachés a los artistas, y en virtud de ese acuerdo se ha conseguido una disminución a 5,25%.

Es justo que no hay discriminación entre los diferentes Concejos, y es por ello que el Gobierno del Principado como órgano de tutela, ha involucrarse reclamando una disminución del canon a la Sociedad General de Autores Españoles (SGAE) y así evitar discriminaciones y conseguir que esa reducción al 5,25 % sea para todos.

De igual modo, desde la SGAE se trasladan a las asociaciones y entidades festivas, las mismas tarifas para todo tipo de fiestas, independientemente del volumen de afluencia que esta tenga, del número de socios o asociados que disponga la entidad que organiza la actividad festiva, o del volumen de negocio que pueda generar, o en referencia la caché real que se abona efectivamente, en lugar del que consideren desde la misma SGAE, recibiendo todas las asociaciones y entidades vecinales un trato similar que nunca se pone en relación con la dimensión del evento festivo gravado con este canon.

Existen además celebraciones festivas que en muchos casos se vienen celebrando hace décadas que ahora corren peligro por falta de financiación.

Por todo ello, el Grupo Municipal de FORO propone al Pleno del Ayuntamiento de la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno del Principado de Asturias a que realice los trámites que correspondan, incluida la negociación con la SGAE y demás entidades que desempeñan funciones sobre la protección de derechos de autor, para que se pueda proceder a rebajar y/o adecuar el canon que se gira en concepto de derechos de autor a la SGAE, con motivo de la celebración de las actividades conocidas como “las fiestas de prao” organizadas por asociaciones de vecinos y entidades de festejos, y sea extensiva a los 78 municipios Asturianos.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno municipal, a que realice los trámites que correspondan, incluida la negociación con la SGAE y demás entidades que desempeñan funciones



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



3O1D26701432096C102P

221111106

22111000D

Referencia interna
FR/C

sobre la protección de derechos de autor, en el ámbito de sus competencias, para que se pueda proceder a rebajar y/o adecuar el canon que se gira en concepto de derechos de autor a la SGAE, con motivo de la celebración de las actividades conocidas como "las fiestas de prao" organizadas por asociaciones de vecinos y entidades de festejos de nuestro concejo, al igual que se ha efectuado en otros municipios Asturianos."

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Foro Asturias, Sr. Martínez Llosa:

"Muy breve, simplemente para resaltar que a través de esta moción lo que pretendemos es instar al gobierno municipal y al gobierno del Principado a entrar en negociaciones con la SGAE para mejorar el pago de estos cánones por todas las fiestas que se celebran en el concejo.

Actualmente este canon está sobre un 7%, ya se hizo en otros ayuntamientos, todavía creo que leí hoy por la mañana en otro más, la reducción a un 5,25 y creo que aquí tampoco sería mucho problema entrar en negociación con la SGAE y llegar a ese acuerdo y si es mejorable, pues encantados."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

"Nada que objetar, todo lo contrario, nos parece que lo de la SGAE es algo que así terminó y está terminando por lo que está ocurriendo. Porque que tengan que pagar mucha gente porque si pone un disco o hace tal....un canon de esta categoría nos parece excesivo y estamos totalmente de acuerdo con la moción y vamos a votar a favor."

Intervención del Sr. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

"Voy a realizar la misma o parte de la intervención o de la pregunta que transmití a los proponentes en la Comisión. De antemano, decir que vamos a apoyar esta moción pero sí los dos puntos de acuerdo creo que, si bien la explicación que me dio el proponente fue que así se trabaja, son dos vías de negociación o de tramitación paralelas y complementarias, entiendo que si se insta al Principado que negocie con la SGAE para los 78 municipios del Principado, luego que a su vez el ayuntamiento negocie con la SGAE pues no sé cómo se podrá, esa situación de si el Principado negocia unas mejoras en este porcentaje para todos los concejos, Siero está incluido, luego cómo el ayuntamiento va a poder excluirse de esa negociación....;reiterar que la explicación fue que pueden ser dos vías de



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



301D26701432096C102P

221111106

22111000D

Referencia interna
FR/C

negociación complementarias y por tanto eso esperamos, que redunde en beneficio de los actores principales que son asociaciones de festejos o colectivos que realizan fiestas.

Dentro de esta negociación sí me gustaría que estuviese recogido una serie de puntos y si es el equipo de gobierno o el Ayuntamiento de Siero el que va a realizar esta negociación con la SGAE como puede ser, que se negocien los impagos que tienen muchos de estos colectivos de años anteriores y también que se trate de valorar en esta negociación el tamaño de las fiestas porque todos sabemos y somos conocedores, que no es lo mismo la aglomeración o la capacidad de congregarse a gente que tiene unas fiestas dependiendo de qué localidad sea la que celebra estas fiestas.

Digo que esto es a posteriori, por lo tanto eran unas pequeñas pinceladas a la hora de tenerlo recogido en esa negociación. Vamos a apoyar la moción."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de la Plataforma Vecinal de La Fresneda, Sr. García de Castro:

"Ya lo manifesté en la Comisión Informativa, que el término "fiestas de prao" puede llevar a que si se llega a un acuerdo con la SGAE pueda perjudicar a otro tipo de fiestas que se realizan en el concejo y que no están tildadas como fiestas de prao, porque son fiestas que organizan las asociaciones de vecinos o entidades de festejos y que no están vinculadas expresamente con lo que es una romería, una fiesta de prao. Entonces yo creo que lo que tenemos es que incidir en que las fiestas organizadas por las asociaciones de vecinos y entidades de festejos del concejo, tengan el beneficio del descuento o el beneficio de esa exención de pago que se les puede llevar a cabo, no solo las fiestas conocidas como de prao tradicionalmente."

Intervención del Concejal no adscrito, Sr. Seoane Medina:

"Respecto a la moción planteada por el grupo municipal Foro, sin entrar en más polémica por la existencia de una regulación legislativa existente de los derechos de autor o de la existencia de la SGAE, que eso traería otro debate, considero positivo armonizar el canon a las fiestas de prao a nivel autonómico. Que no establezca ningún tipo de distinción entre los municipios.

Las necesidades financieras de las asociaciones de organización de las fiestas cada vez son mayores y una bajada de sus obligaciones fiscales por llamarlo de alguna manera, les ayudaría de forma positiva, por lo tanto, apoyo la moción totalmente."

Intervención del Sr. Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Cosío García:

"Manifestar también nuestro apoyo a la moción e incidir también, lo decía el portavoz de la Plataforma Vecinal de La Fresneda, que cuando se lleve a cabo esa negociación con la SGAE, se haga extensiva a todas las fiestas populares vamos a decir del municipio y no solo a las que son estrictamente de prao, que se tengan también en cuenta las fiestas urbanas.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



301D26701432096C102P

221111106

22111000D

Referencia interna
FR/C

De acuerdo también con el texto de la moción y aprovecho la intervención para agradecer el trabajo de todas las personas que desde las Comisiones de fiestas hacen un esfuerzo muy importante para que estas no se pierdan y sigan adelante en todas las parroquias del municipio.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:

“Vamos a apoyar también esta moción. Lo único hacer hincapié en lo que ya se dijo de la posibilidad de que no se limite y se haga extensivo a otras fiestas, no dejarlo solo en las fiestas de prao. Yo no sé si en el fondo aunque se cite textualmente fiestas de prao, yo creo que la negociación se va a hacer extensiva a todas, es lo que yo entiendo, no sé luego ya el portavoz de Foro si quiere hacer alguna apreciación.

En todo caso, decimos, nos parece una buena propuesta y también estamos de acuerdo en que se lleve a cabo esa negociación en dos vías, en la vía que puede ser vía Principado, vía Junta General en donde se armonicen todos los municipios pero eso no quita que nosotros ya como corporación y como ayuntamiento también hagamos nuestros deberes por si la otra negociación se dilata más en el tiempo y quizás sea más rápido que nosotros mismos como corporación actuemos de inmediato, pues parece que esto va a ser en cascada y que me imagino que las bajadas que ya se han producido en otros municipios se hagan extensivos a todos.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Somos-Siero, Sr. Pintado Piquero:

“Vamos a hacer la intervención considerando que lo que Foro dijo luego en la Junta de Portavoces de que se ampliaba to les fiestas populares, se va a recoger de alguna forma en la negociación que se establezca.

Creemos que resulta evidente que es necesaria to la ayuda que se pueda ofrecer a quienes organizan este tipo de eventos públicos de manera desinteresada y también creemos que es perfectamente viable que el ayuntamiento se sume ella mismo a esos convenios que firmaron Llanera o Xixón y que conseguiremos una rebaja del 7 al 5,25% de la tarifa.

Pero sí nos gustaría recalcar que siempre respetando los derechos de autor porque ya se escuchó en esti Pleno, y además hay una afirmación un tanto peligrosa en la propia moción que dice que al tratar este pago por el uso de la propiedad intelectual diciendo que se ve agravado con este canon, y luego a continuación, incluyen una frase que relaciona ese canon con la posible desaparición de fiestas por falta de financiación.

Sin los autores, sin los productores y sin los editores tengan ustedes por seguro que posiblemente pudiera haber más fiestas pero serían todas bastante más tristes. Por tanto, también tengamos esto en cuenta a la hora de poner a quien nos alegran las fiestas como los enemigos de todo esto.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



3O1D26701432096C102P

221111106

22111000D

Referencia interna
FR/C

Aún así, reiteramos que creemos que hay que ayudar a los colectivos que de forma desinteresada organizan estas fiestas. Creemos que el ayuntamiento tiene que negociar y ya de forma inmediata este convenio y por tanto, vamos a apoyarlo.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Foro Asturias, Sr. Martínez Llosa:

“Muy rápido, simplemente contestar, en cuanto a lo que decía Ciudadanos, un poco en la línea de lo que comentamos el otro día en la Comisión, efectivamente, hay dos puntos, el primero y el segundo, pero no porque sea primero uno que otro, yo entiendo que el ayuntamiento ya se puede, propongo al equipo de gobierno, que se ponga manos a la obra, y el Principado, cuando lo crean conveniente lo harán.

Y en cuanto al otro comentario de varios grupos políticos, de la Plataforma, de Izquierda Unida, de Somos, del PP, sobre que el tema fiestas de prao, este en todo tipo de fiestas pues nosotros estamos totalmente de acuerdo y así lo proponemos.”

Se ratifica por unanimidad la inclusión del punto siguiente en el orden del día al no estar dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente cuando fue convocada la sesión.

III.- MOCIÓN DE LA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE SOMOS SIERO, DÑA. ANA M. BALLESTER ANDREU, SOBRE FORMACIÓN A AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA PROTECCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y DOMÉSTICOS, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA DEFENSA, PROTECCIÓN Y TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y DOMÉSTICOS.

Se aprueba la inclusión en el orden del día por no estar dictaminada.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por Dña. Ana María Ballester Andreu, Concejala del Grupo Municipal de Somos Siero, con fecha 19 de julio de 2017, dictaminada por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente, Participación Ciudadana y Transparencia, de fecha 25 de julio de 2017.

“Ana María Ballester Andreu, edil del Grupo Municipal de SOMOS Siero en el Ayuntamiento de Siero, actuando en nombre y representación del mismo y de los ediles que lo conforman, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente MOCIÓN para su discusión, debate, y en su caso, aprobación en el próximo Pleno, con fundamento en la siguiente

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Otros		
Código de verificación de documentos 301D26701432096C102P		
221111106	22111000D	Referencia interna FR/C

Esta Corporación trabajó y aprobó la *Ordenanza Reguladora de la Defensa, Protección y Tenencia de Animales de Compañía y Domésticos* cuyo Artículo 1.2. Dice: *“Las finalidades de esta Ordenanza son alcanzar el máximo nivel de protección y bienestar de los animales; garantizar una tenencia responsable y la máxima reducción de las pérdidas y los abandonos de animales; fomentar la participación ciudadana en la defensa y protección de los animales, así como la pedagogía sobre el respeto a los animales y la importancia de la adopción; y preservar la salud, la tranquilidad y la seguridad de las personas”.*

Sobre esta base hemos de ser capaces de dar la respuesta adecuada a una creciente demanda social en distintos aspectos relacionados con el bienestar animal comenzando por apoyar y facilitar la participación ciudadana a todos los niveles.

Es habitual, por ejemplo, que las personas que cuidan de colonias felinas se vean insultadas y amenazadas por otras que desconocen la labor que estas realizan dando lugar a desagradables situaciones y problemas de convivencia. Por eso es fundamental identificar correctamente tanto cuales son estas colonias como a las personas que las atienden y llevar a cabo una adecuada labor informativa entre la población.

Por otra parte, la ciudadanía se encuentra impotente ante los casos de abandono y maltrato de los que es conocedora, sin saber a donde dirigirse para informar o denunciar.

En la mayoría de los casos, una vez que se deciden a dar el paso para ello, se encuentran con una administración lenta, excesivamente burocratizada y que desconoce como actuar y aplicar las normas en materia de protección y bienestar animal.

La Policía Local es el primer y más importante eslabón de la cadena, al tratarse de las fuerzas de seguridad y del orden más cercanas a la población. De hecho los avisos en relación a animales perdidos o abandonados los gestiona la propia Policía Local.

Sin embargo, no se puede limitar su actuación a avisar al centro de recogida o a comprobar si los perros están correctamente identificados, entendiéndose que su labor en este sentido debe ir más allá.

Por tanto, es necesario dotar a los agentes de una alta cualificación en el ámbito de la protección animal para que sepan identificar adecuadamente las situaciones de maltrato. De esta manera podrán aplicar la normativa vigente y actuar de oficio con la máxima eficacia y sensibilidad posible cuando se detecte cualquier infracción contra la Ordenanza.

Este tipo de acciones redundan sin duda no solo en una sociedad más justa si no más segura puesto que en los últimos años se están desarrollando líneas de trabajo multidisciplinares basadas en la idea de que la persona que infringe maltrato a animales puede después volcar su agresividad en las personas, ofreciendo estos estudios pistas para su seguimiento con el fin de evitar la violencia en el ámbito doméstico.

Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIORProcedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



301D26701432096C102P

221111106

22111000D

Referencia interna
FR/C

Consideramos que resulta imprescindible contar con agentes debidamente formados en la materia de manera tal que sin necesidad de una dedicación exclusiva sean al menos los agentes de referencia para casos de maltrato animal.

Por todo lo expuesto proponemos el siguiente

ACUERDO

1- Que el Ayuntamiento lleve a cabo una acción formativa al menos a dos agentes de la Policía Local dotándolos de la cualificación necesaria en materia legal (nacional, autonómica y local) y de bienestar animal para atender con más eficacia y sensibilidad la protección de los animales de compañía y domésticos.

2- Que se elabore un protocolo de actuación por el que los propios agentes puedan poner en conocimiento del Juzgado las situaciones de maltrato y estén coordinados con el Seprona en los casos en los que las competencias no sean las propias de la Policía Local."

Se da cuenta igualmente del siguiente escrito de la Sra. Ballester Andreu, de fecha 26 de julio de 2017:

"MODIFICACIÓN DE LA PARTE DISPOSITIVA DE LA MOCIÓN

Ana M^a Ballester Andreu, edil del Grupo Municipal SOMOS Siero en el Ayuntamiento de Siero en el Ayuntamiento de Siero, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo recogido en el artículo 97.5 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales EXPONE QUE

- Escuchadas las propuestas de otros grupos municipales durante las sesiones de la Junta de Portavoces y de la Comisión Informativa de Infraestructuras en la que fue dictaminada la moción de este grupo relativa a la "Formación de agentes de la Policía Local y Protocolo de Actuación para la protección de animales de compañía y domésticos, en aplicación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Defensa, Protección y Tenencia de animales de compañía y domésticos" y en aras de alcanzar el mayor consenso posible para su aprobación.

Presenta la siguiente modificación de la parte dispositiva de la moción, resultando como sigue a continuación:

1- Que el Ayuntamiento lleve a cabo una acción formativa a los agentes de la Policía Local dotándolos de la cualificación necesaria en materia de Derecho Animal, legislación vigente y medidas legales frente al maltrato y el abandono de animales. Así como formación específica en bienestar animal para atender con más eficacia y sensibilidad la protección de los animales de compañía y domésticos.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



3O1D26701432096C102P

221111106

22111000D

Referencia interna
FR/C

2- Que esta formación sea extensiva al personal municipal con responsabilidades en cualesquiera asuntos en materia animal.

3- Que se elabore un protocolo de actuación por el que los propios agentes puedan poner en conocimiento del Juzgado las situaciones de maltrato y estén coordinados con el Seprona en los casos en los que las competencias no sean las propias de la Policía Local."

El Pleno Municipal, acuerda por unanimidad, ausentes la Sra. García Gutiérrez y el Sr. Rodríguez Vigil:

Primero.- Que el Ayuntamiento lleve a cabo una acción formativa a los agentes de la Policía Local dotándolos de la cualificación necesaria en materia de Derecho Animal, legislación vigente y medidas legales frente al maltrato y el abandono de animales. Así como formación específica en bienestar animal para atender con más eficacia y sensibilidad la protección de los animales de compañía y domésticos.

Segundo.- Que esta formación sea extensiva al personal municipal con responsabilidades en cualesquiera asuntos en materia animal.

Tercero.- Que se elabore un protocolo de actuación por el que los propios agentes puedan poner en conocimiento del Juzgado las situaciones de maltrato y estén coordinados con el Seprona en los casos en los que las competencias no sean las propias de la Policía Local."

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Secretario del Ayuntamiento, Sr. Fanjul Viña:

"Hay que hacer una única votación de la moción por esa parte dispositiva si no hay inconveniente."

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de Somos-Siero, Sra. Ballester Andreu:

"En efecto después de las conversaciones que se mantuvieron durante la Junta de Portavoces y en la Comisión Informativa para el dictamen de esta moción, hubo algunos grupos políticos, el Alcalde hizo una sugerencia a este grupo y el portavoz del grupo de Ciudadanos también formuló una propuesta y al final decidimos adoptar o adaptar la parte dispositiva de la moción a estas sugerencias y propuestas y llegamos a un acuerdo. Por lo



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



3O1D26701432096C102P

221111106

22111000D

Referencia interna
FR/C

tanto, es por ello, que metimos esta modificación, quedando ahora en vez de los dos puntos iniciales son los tres puntos.

Si les parece voy a empezar con la exposición de la moción y luego ya hablo de los puntos que quedan de manera definitiva.

Con esta moción lo que pretendemos desde este grupo es dar cumplimiento a la ordenanza en todos los aspectos. Por un lado, es dar respuesta a la demanda social que es cada vez mayor hacia la defensa y protección de los animales y su bienestar y por otro lado, son las propias normas relativas a la seguridad y a la convivencia.

Es bastante habitual que los y las sierenses se sientan en muchas ocasiones frustrados o impotentes cuando ante un aviso de un abandono, de un animal en la calle, de un animal malherido o un animal que malvive por falta de los cuidados adecuados, pues no reciben por parte de este ayuntamiento, por parte de esta administración la respuesta que esperan o que creen que deben recibir.

Por un lado, me estoy refiriendo a las personas que sienten pasión, o siente amor o empatía hacia los animales y que en muchas ocasiones y por poner un ejemplo, en el caso de las cuidadoras de las colonias felinas, sufren incluso amenazas y acoso. También me estoy refiriendo a propietarias de animales que tienen el derecho a que este ayuntamiento les ayude a encontrar a su animal cuando lo han perdido. También me estoy refiriendo a personas que sin sentir una especial sensibilidad hacia los animales, entienden que lo justo y lo ético es no causarles ningún sufrimiento. Y por último, hay personas que simplemente por motivos de seguridad y de convivencia no quieren que haya animales por la carretera porque pueden provocar accidentes o no quieren que haya animales enfermos por las calles.

De manera, que sea cual sea el motivo, el ayuntamiento debe dar una respuesta ágil, eficaz y con la mayor sensibilidad posible.

Entendemos en este caso que la información y la concienciación son parte fundamental para acabar con el abandono y el maltrato de animales y en este sentido la base para erradicar el problema es hacernos conscientes de ese maltrato, es decir, ser capaces de detectar cuándo hay abandono y detectar cuándo un animal no reúne las condiciones higiénico-sanitarias mínimas.

Por otro lado, estamos muy habituadas a que bajo el argumento de usos y costumbres, o por llamarlo de otra manera, a durante toda la vida se ha hecho así o toda la vía se ha hecho así, pues se les sigue sometiendo a los animales a ciertas conductas y situaciones antinaturales para su especie que les causan sufrimiento, es un sufrimiento innecesario y desde luego nosotras, como sociedad avanzada y civilizada no podemos permitir. **(En este momento, siendo las diez horas y diez minutos, abandona la sesión el Concejal D. Valeriano Rodríguez Vigil, no reincorporándose ya a la misma y no participando en la votación de este punto del orden del día).** De manera que deberíamos pararnos a reflexionar y darnos cuenta de que el trato que se le da a los animales es injusto y en muchas ocasiones es cruel. Y voy a dar unos ejemplos, no me quiero extender mucho porque la lista podría empezar y tendría horas y horas. Un perro en una jaula o un perro atada a una cadena de un metro a lo largo de su vida, 24 horas al día,



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Otros		
Código de verificación de documentos 3O1D26701432096C102P		
221111106	22111000D	Referencia interna FR/C

365 días al año, con alimento y agua sucia cuando la tiene, cuando no tiene ningún cobijo ni protección frente al sol o alta temperatura, frente a lluvia, frente al frío o lo que sea, eso es maltrato. Cuando hay un gato atropellado en la calle que se arrastra porque no puede utilizar las patas traseras y la respuesta que recibe un ciudadano cuando da el aviso es, "métele usted en una caja, déjelo en la acera apartado para que no se mueva y ya pasaremos más tarde", eso es maltrato. Cuando un caballo está abandonado en un prado sin agua, sin alimento durante días, cuando hay una helada se da un aviso, se va, "bueno, están bien, parece que están bien, están en buen estado", eso es maltrato. Envenenar animales es maltrato y además es un delito.

Pero como quiera que esta corporación sí que ha mostrado voluntad para cambiar estas situaciones, de hecho se trabajó de manera amplia en el desarrollo de la ordenanza y se aprobó, consideramos desde este grupo que no podemos retrasar más el debido cumplimiento de la misma, y es por ello, que siendo la policía local la responsable de asegurar el cumplimiento de la norma en el concejo, además de que es el cuerpo de seguridad más cercano a la población y que también en primera instancia, la policía local es quien recibe los avisos para recogida de animales en el caso de haya un animal que se considere que está maltratado o en mal estado, resulta imprescindible que los agentes de la policía local reciban una formación específica en esta materia.

Es por ello, por lo que proponemos los siguientes puntos de acuerdo que se remitieron a toda la corporación para que tuviesen conocimiento de llegar hoy al Pleno pero si quieren los leo, de manera que lo que proponemos de manera definitiva, quedaría así:

"Que el ayuntamiento lleve a cabo una acción formativa a los agentes de la policía local dotándolos de la cualificación necesaria en materia de derecho animal, legislación vigente y medidas legales frente al maltrato y el abandono de animales, así como formación específica en bienestar animal para atender con más eficacia y sensibilidad la protección de los animales de compañía y domésticos". En este punto, como ya comenté durante la Comisión Informativa nos referíamos, sin tener que dirimir en este mismo momento, quién va a dar la formación, porque eso sería un segundo paso. Por una parte esta formación consistiría en la meramente legal y de normativa, otra parte consistiría en cómo poner en la práctica los agentes en la vida diaria y en las situaciones que se van a encontrar en la calle, cómo poner en práctica esa norma y un tercer lugar sería la parte veterinaria o de etología, es decir, de comportamiento animal, para que sea capaz de detectar cuándo un animal está en buenas condiciones o no, o puede estar padeciendo sufrimiento o maltrato.

El segundo punto de acuerdo, que era el que nos proponía el portavoz de Ciudadanos, es que esta formación sea extensiva al personal municipal con responsabilidades en cualesquiera asuntos en materia animal, es decir, que tengan también los conocimientos mínimos normativos para agilizar los trámites.

Y por último, que se elabore un protocolo de actuación por el que los propios agentes puedan poner en conocimiento del Juzgado las situaciones de maltrato y estén coordinados con el Seprona en los casos en los que las competencias no sean las propias de la policía local. Creo que este punto está claro, establecer un protocolo de manera que



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



3O1D26701432096C102P

221111106

22111000D

Referencia interna
FR/C

cuando haya casos en los que haya realmente maltrato y una situación grave, no perder el tiempo, que se agilice y la propia policía local pueda actuar de oficio y dirigirse al Juzgado, y cuando se trate de competencias no propias se ponga en contacto con el Seprona.

En esta cuestión sí me gustaría decir, que existen ya unidades especializadas de la policía local en otros municipios de España que están trabajando en ello, y que incluso podrían ayudar y asesorar a sus compañeros de Siero a la hora de elaborar este protocolo.

Teniendo en cuenta también como ha maldijo el Sr. Alcalde, que existe una partida presupuestaria para formación de la policía, con lo cual no tendría que suponer ningún gasto extraordinario, pues esperamos contar con el apoyo de todos los grupos.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Muy brevemente para decir que vamos a votar a favor ya que se aceptó la enmienda, estábamos de acuerdo con ella y de alguna forma se complementa. Así que vamos a vota a favor.”

Intervención del Sr. Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

“Lo primero quisiera agradecer al grupo municipal de Somos la capacidad de poder incorporar las peticiones que reclamamos a través de una enmienda y esto agiliza pues mucho lo que puede ser el debate de esta moción y creo que hay que ponerlo encima de la mesa cuando se tiene esa capacidad de llegar al entendimiento.

Compartir la finalidad y el objetivo que se pretende con esta moción. Creo que es responsabilidad de todas las formaciones políticas y así me consta que todos estamos sensibilizados hacia este tema, condenamos expresamente el maltrato animal y abogamos porque el derecho animal sea fundamental en el trato entre personas y animales.

Dejando esto de manifiesto y apoyando la moción, entendemos que damos una cobertura a unos trabajadores municipales que entiendo que tienen que utilizar esta ordenanza como herramienta de trabajo y les sirva para un mejor desarrollo de sus funciones diarias.”

Intervención del Concejal no adscrito, Sr. Seoane Medina:

“Muy brevemente, respecto de la moción presentada por Somos Siero y una vez realizada la modificación de la parte dispositiva, es muy importante y muy favorable la acción formativa a los agentes de la policía local en materia de derecho animal y las medidas frente al maltrato y abandono de los animales.

Asimismo, que esta formación formativa se haga extensiva a todo el personal municipal con responsabilidades en materia animal, es fundamental para una actuación correcta en estas situaciones.

¿Cómo no estar de acuerdo con cualquier tipo de acción formativa, de esta y de un montón de ellas? Por lo tanto, mi voto es afirmativo.”



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



3O1D26701432096C102P

221111106

22111000D

Referencia interna
FR/C

Intervención del Sr. Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Cosío García:

“Ya votamos a favor en Comisión, vamos a ratificar el voto a favor ahora en el Pleno. Simplemente indicar que la sensibilidad por estos temas de protección animal ha crecido mucho en nuestra sociedad en los últimos años y nos enorgullecemos de que así sea y de que, como reflejo de ese aumento en la sensibilidad, esta corporación también haya mostrado tener sensibilidad hacia los temas de protección animal.

Entendemos que un paso importante fue la ordenanza ya aprobada de protección animal y que este viene a completarlo, a dar un paso, por tanto, todo nuestro apoyo a la moción.”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Lapuerta Salinas:

“Esta corporación desde luego se está destacando por hacer cambios en bastantes ordenanzas e incluso introducir algunas nuevas y nos parece muy bien y nos parece oportuno que haya formación para todos los funcionarios que en un momento determinado tengan que asumir esos cambios que haya en esas ordenanzas, por lo tanto, estamos totalmente de acuerdo.

Y con respecto al último punto, de elaborar el protocolo de actuación, entraría a formar parte de esa misma formación, porque muchas veces estamos seguros que, no solamente los funcionarios de la policía local, sino cualquier otro funcionario, se enfrenta a situaciones novedosas y tiene que saber en cada momento cómo tiene que actuar.

Por lo tanto, nuestro voto será a favor.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Foro Asturias, Sr. Martínez Llosa:

“Mostrar nuestro voto a favor.”

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Lo que habíamos comentado en la Junta de Portavoces, que era de poder dar la formación a todos los agentes, que me parece además muy oportuno tener ordenanzas, pero luego también velar por el cumplimiento de las demás porque sino serían ineficaces.

Nos queda consensuar dónde dar la formación. El Sr. García de Castro había hecho una propuesta, si les vale iniciamos ya los contactos para hacer esa propuesta y si hay otra nos lo dicen en Comisión.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de Somos-Siero, Sra. Ballester Andreu:

“Como he dicho durante la intervención, yo creo que lo correcto es ahora mostrar la voluntad, que ha quedado demostrada que hay por parte de toda la corporación, y por



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



3O1D26701432096C102P

221111106

22111000D

Referencia interna
FR/C

ejemplo, en Comisión, como acaba de decir el Sr. Alcalde, hablar de cuáles serían esas propuestas de quién podría dar la formación y seguir adelante y cuanto antes mejor.

Lo ruego al presidente de la Comisión correspondiente, que cuanto antes llegue esta cuestión mejor. Dar las gracias a todos los grupos por apoyar la moción y también dar las gracias a todas las asociaciones y personas que a nivel individual trabajan por la lucha en la defensa y la protección de los animales, y como comenté, a pesar del acoso, a pesar de insultos y lo duro que es, siguen adelante y es muy importante para estas personas, estas asociaciones contar con el apoyo del ayuntamiento, gracias.”

12º.-RUEGOS

13º.-PREGUNTAS

En estos apartados, se producen los siguientes ruegos y preguntas por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

“1.- Ya ha pasado un tiempo considerable y la situación del Centro Polivalente de Valdesoto no puede continuar como está. El PINSI pide al equipo de gobierno reúna a los colectivos implicados y entre todos busquen una solución; si ello no es posible establecer por escrito normas de funcionamiento. Si en el resto de centros hubo acuerdo, cómo no lo va a haber en Valdesoto. El PINSI se ofrece a ejercer de mediador si lo consideran necesario.

2.- El Periurbano de la Pola estaba adjudicado por el Principado, se paralizó por problemas con la empresa adjudicataria, ¿qué pasó con la partida presupuestaria que tenía dicho periurbano? Rogamos se pidan explicaciones al Principado y se nos informe de la respuesta. Lo hemos pedido en el Pleno de marzo y aún estamos esperando.

3.- Compartimos y agradecemos el que se hayan aprobado las ordenanzas fiscales para el 2018 en el Pleno el pasado jueves. Nos consta el interés del equipo de gobierno en aprobar los presupuestos para el 2018 antes de noviembre y a ello colaboraremos en lo que nos sea posible, pero hay algo que nos preocupa. ¿Cómo va la ejecución del presupuesto y la regla del gasto para no tener que amortizar deuda? Rogamos se presta la máxima atención a este tema.

4.- El pasado lunes, en la Comisión de Economía, me parece que no estoy acertado aquí, me parece que fue en la de Urbanismo, pero bueno, en una Comisión, después de mucho insistir el PINSI, por fin se nos ha entregado el resumen de horas extraordinarias del primer semestre del presente año, cuyo coste supuso 47.066,36 euros. Si en el segundo semestre tenemos el mismo coste, que probablemente sea mayor porque hay vacaciones de



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



3O1D26701432096C102P

221111106

22111000D

Referencia interna
FR/C

por medio, si fuera lo mismo nos daría un total al año de 94.132,72 euros. Nos parece excesivo, por lo que les pedimos analicen bien el tema, porque no es baladí, y adopten las medidas correctoras oportunas.”

Intervención del Sr. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

“Muy brevemente, una pregunta que ya realicé y trasladé al concejal delegado de Infraestructuras sobre la petición que realiza una asociación de taxis de Lugones para la reubicación temporal de la parada por el tema de las obras en la calle Monte Naranco y que estaba, según indicación del concejal dependiendo de buscar una solución por parte del Alcalde.

Si me llega la contestación por parte del concejal, me resulta igual.”

Intervención del Sr. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Cosío García:

“Una única pregunta, la Comisión de estudio de la prórroga del contrato de Urbaser lleva paralizada más de un mes, después de acordar unas comparecencias que finalmente no fueron llevadas a cabo. Se cursó por parte de la presidencia de la Comisión una invitación a los técnicos municipales que se había acordado en dicha Comisión y nuestra pregunta es qué paso se tiene pensado dar en relación a ese asunto. Si se ha valorado la posibilidad de requerir la presencia en base al artículo 137.1 del ROF o si se ha valorado ofrecer a dichos técnicos municipales la alternativa de responder por escrito a las preguntas que la Comisión tenga que hacer.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:

“No estaba en el expediente, nosotros antes de ayer por registro, metimos esta pregunta. La idea era de que la tuviera el Sr. Alcalde y el equipo de gobierno con tiempo porque si hay alguna apreciación jurídica que se pueda hacer, pues por eso fue el motivo. No estaba en el expediente la pregunta, al menos hoy por la mañana no estaba, no sé si la vieron los demás portavoces o no.

De todas maneras la leo, es un poco largo para contextualizar lo que al final exponemos:

En fecha 20 de julio de 2017 se nos traslada respuesta por parte del Sr. Alcalde a raíz de las diversas peticiones realizadas por los concejales de varios grupos políticos, en concreto tres peticiones y todas ellas en el últimos mes, cuyo objetivo era la convocatoria de la Comisión aprobada por unanimidad en este Pleno, para el estudio e investigación de la prórroga del contrato de basura vigente hasta el año 2023, y actualmente el mayor en cuantía económica suscrito por el Ayuntamiento de Siero.

Por ello, más allá de cuestiones meramente formales en uno de los escritos de petición, lo cierto es que el pasado 29 de junio y al amparo del artículo 134.1 del ROF, se



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



3O1D26701432096C102P

221111106

22111000D

Referencia interna
FR/C

solicita la convocatoria de una sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda, con un único punto en el orden del día, también especificado en dicha petición, y así, por lo expuesto anteriormente, queremos saber, ¿por qué un mes después y al amparo de lo antes mencionado, artículo 134.1, dando debido cumplimiento a los requisitos exigidos en dicho precepto..., y leo textualmente: "El Alcalde o Presidente de la Corporación, o el Presidente de la Comisión estará obligado a convocar sesión extraordinaria cuando lo solicite la cuarta parte, al menos, de los miembros de la Comisión". A día de hoy no se ha convocado aún dicha Comisión y por tanto, se está incumpliendo de manera flagrante por parte del equipo de gobierno lo establecido en el ROF ¿Qué tiene que ver que no haya prefijado un régimen de sesiones ordinarias (y que en todo caso si no está establecido, es achacable a la nula voluntad del Presidente de la Comisión de actuar con la debida diligencia en el desempeño de su cargo)?

Entiendo, en caso de fijar estas sesiones deberían de haberse hecho en la primera sesión que hubo en donde, que yo sepa, el acuerdo era un poco ir avanzando en función de esas comparecencias. Yo creo que esa Comisión de constitución fue la que debería avalar todo esto que hablamos. De todas maneras no encuentro la relación de que se diga en esa respuesta que no hay establecido las sesiones ordinarias para que el artículo que antes citaba del ROF, se establezca la posibilidad de hacer esa sesión extraordinaria si se cumple ese 25%, que se cumple.

Y por último, ¿qué consecuencias a nivel jurídico podrían derivarse el que se esté demorando esto sin el día y sin saber cuándo se va a convocar. Como digo, si hay alguna aclaración jurídica, ese era el motivo de que se tuviese antes por escrito."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Somos-Siero, Sr. Pintado Piquero:

"Nuestro ruego va a ir en el mismo sentido, y es que después de más de tres meses convocando reuniones nos encontramos con una Comisión constituida de forma opaca y sin consenso y en la que el Presidente, desde el primer momento, afirma que ni conoce ni va a estudiar el informe y lo que consideramos más grave, que esa Comisión no vale para nada.

Desconocimiento y desidia, que son las únicas cualidades demostradas hasta el día de hoy por el Concejal de Hacienda ejerciendo de Presidente de esa Comisión.

Por todo esto, y creemos que también por lo que han comentado los grupos anteriores, nuestro ruego va encaminado a exigir el cambio de presidencia de la Comisión para que pase a ostentarlo alguno de los grupos que sí han trabajado por el expediente y que sí quieren que esa Comisión funcione."

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Voy a contestar brevemente. En primer lugar dar las gracias de que se haya presentado por escrito un ruego, que siempre que se hace es de agradecer y así debería de ser, y la preguntas presentadas por registro con una antelación suficiente para poder examinarlas. Y espero que en el ROM así se recoja una vez sea aprobado.

AYUNTAMIENTO DE SIERO

Acta de Pleno ordinario celebrado el día 27 de julio de 2017



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



3O1D26701432096C102P

221111106

22111000D

Referencia interna
FR/C

Respecto del centro de Valdesoto, decir que se aprobó una partida en la última modificación de crédito para realizar allí una serie de actuaciones que, una vez que ha entrado en vigor dicha modificación, tiene traslado ya la Jefa de Servicio competente para hacer un Pliego y sacarlo a contratación y ahora está de vacaciones y va con el ritmo más rápido posible dentro de la época estival en la que nos encontramos. Una vez que esto esté implantado, hay ya un borrador de reglamento que me han aportado numerosas asociaciones y que además, en líneas generales, me parece muy correcto. La intención es, una vez que se implante este mecanismo al que hago referencia, posteriormente intentar consensuar unas normas básicas de uso que, en cierto modo, va también en relación con la moción presentada por Ciudadanos y tenemos pendiente de desarrollar un reglamento no solo para ahí, sino para todos los centros municipales. Es complejo porque no es fácil.

Respecto del periurbano de Pola, que ya lo había comentado no hace muchos meses, después de mantener diversas reuniones en distintas Consejerías, ya no hay partida presupuestaria, ha desaparecido; incluso con el último organigrama o uno de los anteriores organigramas hechos en la Administración del Principado ha cambiado el departamento que llevaba este tema de Consejería y eso dificulta aún más hacer un seguimiento del mismo porque cambió de Consejería.

Estuve en dos Consejerías, en dos Direcciones Generales reclamando la finalización de la obra. También es verdad que una de las Áreas con las que me reuní, el Gabinete Jurídico de la Consejería de Infraestructuras, me traslada que el expediente aún no ha finalizado en el proceso judicial. Por lo tanto, no se puede hacer nada porque está pendiente de que puedan pedir alguna tasación o valoración de las unidades de obra ejecutadas y que entonces reanudarlos y terminarlos podría dificultar el hacer una pericial.

Independientemente de que hubiese o no partida, voluntad o no, hay la dificultad de que en la situación en la que se encuentra el proceso judicialmente, aconsejan no finalizar la obra. Nos encontramos así. Es una cuestión difícil de entender pero este es el argumento. Independientemente de que luego, en el caso de poder finalizarla habría que discutir para que la ejecutase el Principado, como creo que debe de ser, no me entra en la cabeza otra cuestión.

Pero por prudencia aconsejan no continuar con las obras, no sé cuándo va a finalizar el procedimiento porque tampoco a nosotros nos informa el devenir del mismo. Tenemos un escrito pendiente de enviar para que se nos comunique todo esto y para que conste que estamos esperando por la pronta finalización de la obra y es una cuestión complicada.

Respecto de las horas extras yo las desconozco pero supongo que sean las mínimas.

Respecto de la reubicación del taxi, estamos reunidos con el colectivo y hay una opinión diferente de la que usted nos traslada.

Respecto del punto que comentan Izquierda Unida, PP y Somos conjuntamente, hay una cuestión. En su día cuando se aprobó la Comisión, yo creo que, por intentar tener un impacto mediático mayor, se quiso que en lugar de una Comisión de Hacienda fuese una



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



301D26701432096C102P

221111106

22111000D

Referencia interna
FR/C

Comisión de investigación. Comisión de investigación que se enmarcó dentro de una Comisión Especial y que el ROF no regula porque no hay regulación al respecto y, en base a la petición última que hicieron, la Jefa de Servicio Jurídico, no yo, emite ese informe que doy traslado a todos los grupos, en el que dice lo que dice y en el cuál me reitero porque yo no lo he hecho, yo doy traslado. Comparto al cien por cien. No obstante, en el mismo escrito, se les comunica que, en aras a buscar un aprovechamiento de los recursos municipales y del tiempo y la eficacia que demuestran intentar perseguir en todo momento, que se nos digan puntos concretos a tratar y no hay ningún problema en volver a convocar la Comisión de manera inmediata, no hay ningún interés en que no sea así por parte, ni del Presidente ni del Alcalde.

La forma opaca y la desidia y todo esto, es una opinión suya que, evidentemente no comparto. El Presidente es un extraordinario Concejal y un excelente Presidente y lo lleva de la mejor manera posible.

Lo que pasa es que deberían ustedes de colaborar un poco más para que el resultado sea eficaz. Colaborar contestando al escrito por ejemplo, que les hemos remitido en el que nos digan qué puntos concretos quieren tratar y que no nos han contestado, por ejemplo.

De todos modos, no vamos a eternizar esta Comisión ahí, a ver qué se nos ocurre mañana; si concretan qué quieren intentaremos darles respuesta. Los Técnicos han contestado y a mí me vale la respuesta que han dado, no tengo pensado tomar ninguna iniciativa de ningún tipo hacia la postura que han adoptado, la cual respeto y me parece muy correcta. No me pasa por la cabeza tomar ninguna otra medida al respecto. Me refiero a lo que preguntaba el Sr. Cosío."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:

"Con respecto a eso, estamos en las fechas en que estamos, entonces si se convoca ahora en agosto que sabemos que media Corporación va a estar de vacaciones, pues no sería muy correcto ni deseable. Hay un pacto no escrito, las palabras a día de hoy me sirven hasta que alguien me demuestre lo contrario y la idea era en agosto aflojar el ritmo y que la gente, al menos tuviera una referencia para poder ir tranquilo de vacaciones.

Lo que no veo muy de recibo es que ahora se nos convoque cuando esta portavoz o miembros de este grupo no estén o de otros grupos, eso no tendría mucho sentido. Lo digo porque las fechas, es que estamos en agosto ya.

El tema de que dice usted de que ya le sirve a usted de que hayan sido los Técnicos invitados y no hayan querido asistir, con ese escrito que presentaron me parece razonable pero la Comisión debería de decidir, creo, la Comisión, no usted, para eso hay una Comisión, que si les vendría bien hacerlo por escrito esas preguntas que podamos realizar, que las tengan y que nos las contesten por escrito, pues tampoco le veo ningún inconveniente si ellos quisieran.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



3O1D26701432096C102P

221111106

22111000D

Referencia interna
FR/C

Lo lógico es que nos dé la opción de poder trasladarlo o la Comisión pueda decidir eso si algún día se convoca.

Y en cuanto a lo que vemos por parte de la Presidencia, yo no dudo de su Concejal y alabo muchas veces la labor que hace como Concejal de Hacienda y el trabajo, pero no es la misma diligencia la que está teniendo en esta Comisión, es mi valoración. Desde el primer día dijo que no tenía pensado mirar el expediente, ya con esa actitud, no me parece que sea la más adecuada para presidir una Comisión. Es lo que ha dicho él, no estoy diciendo nada que no haya dicho él o manifestado él.

Así pues, yo creo que son cosas razonables si de verdad queremos que esta Comisión sirva para algo porque está muy bien aprobarla por unanimidad pero está muy mal que luego lleguemos a la Comisión y sean todo palos en las ruedas, que es como digo, la apreciación que tenemos desde este grupo y que además no entendemos."

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Era un ruego, lo que no vamos es aquí a cuestionar la capacidad de cada uno, la de si el Presidente mira el expediente o no, usted mírelo y los demás haremos lo que estimemos oportuno. Si ya lo miran ustedes suficientemente, el Presidente tiene que dedicar sus energías en atender a los ciudadanos y a ejecutar el presupuesto y aprobar el presupuesto y a muchas cosas y no da tiempo a todo.

El expediente está ahí para que lo vean, ustedes hagan su trabajo y nosotros haremos lo que estimemos oportuno o lo que podamos. Lo que faltaba, que nos digan qué tenemos que hacer, si miramos o no el expediente.

En todo caso, ¿en qué quedamos, quieren que lo convoque urgente o que quieren que no lo convoque?, porque no lo entiendo que convoque o que no lo convoque, porque en agosto el acuerdo plenario que hay y las palabras que hay es que no se celebran plenos y que las Comisiones, a libertad de cada Concejal presidente de la misma. Es el acuerdo plenario que hay y verbal. Así se hizo el año anterior, no hubo Pleno en agosto y eso se respeta porque se dio la palabra y porque además está en el acuerdo plenario y las Comisiones, no trae en ningún lado ni nadie ha dicho que no se hagan. Cada Concejal o cada Presidente, el año pasado unos no convocaron, otro sí. Yo no me meto en eso. Las Juntas de Gobierno sí se convocaron todo el verano. Yo si no estoy me sustituye alguien. Y en todo caso, si tanta prisa les corre, ¿por qué no nos trasladan por escrito lo que le hemos pedido, qué puntos quieren tratar en el orden del día? Y no nos han contestado, no nos lo han dicho para incluirlo. ¿Qué quieren tratar en la Comisión? Convocar una Comisión por convocarla, ¿qué quieren tratar? Dígannoslo, no nos lo han dicho, ¿nos lo han dado?, ¿nos lo dijeron?, no nos lo han dicho. El contrato en general, pero llevan ya tres Comisiones. Habrá que aprovecharlas y transmitan ahí qué quieren tratar. Queremos tratar no sé qué...porque evidentemente la Comisión tiene que finalizarse, no vamos a estar con ella abierta ahí eternamente, pero si no concretan, si quieren andar en definición para convocarla por convocarla y para que haya ruido, no vamos a entrar en ese juego, evidentemente, no vamos a entrar en ese juego y no va a quedar nada sin tratar. Lo que quieran tratar se va a

AYUNTAMIENTO DE SIERO

Acta de Pleno ordinario celebrado el día 27 de julio de 2017



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



3O1D26701432096C102P

221111106

22111000D

Referencia interna
FR/C

tratar. Los Técnicos, me preguntó el Sr. Cosío que qué teníamos pensado hacer y yo dije lo que tenía pensado hacer, ahora si usted cree que tienen que hacer otra cosa yo contesto a lo que me pregunta el Sr. Cosío, me es suficiente la contestación de los Técnicos y lo que tenía que decir está en el expediente, y si alguien opina algo distinto, diferente, yo mantengo el respeto absoluto hacia los Técnicos y no interfiere en los informes, me valen. Si alguien tiene una duda que lo diga.

No da para más, díganos los puntos que quieren tratar y lo convocamos e intentaremos que no coincida con el período vacacional de todos, pero sino también en las Comisiones hay suplentes. Tampoco podemos pedir agilidad y luego....

En cuanto nos digan los puntos que quieren tratar intentaremos ser lo más ágiles posible, teniendo en cuenta que la Secretaria de la Comisión está de vacaciones.

Levantamos la sesión, hay cinco minutos de receso y damos paso a las intervenciones que hay pedidas.

Queda levantada la sesión."

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las diez horas y cuarenta y dos minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario General de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

Ejecútese y cúmplase